

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL ESTELLA HOYOS

Sesión Plenaria núm.: 88

**Celebrada el día 13 de febrero de 2003, en Fuensaldaña
(Continuación de la sesión celebrada el día 12 de febrero de 2003)**

ORDEN DEL DÍA:

1. Informaciones y Preguntas Orales de Actualidad.
2. Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno:
 - 2.1. P.O. 956-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a garantías de funcionamiento de los servicios de emergencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 256, de 15 de octubre de 2002.
 - 2.2. P.O. 957-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a nuevas prestaciones del sistema sanitario, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 256, de 15 de octubre de 2002.
 - 2.3. P.O. 965-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a cierre de los grupos I y II de la central térmica de Compostilla en El Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 262, de 31 de octubre de 2002.
 - 2.4. P.O. 1002-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a instalación en Baltanás de una central de biomasa, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 280, de 18 de diciembre de 2002.

- 2.5. P.O. 1009-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a compensación provisional a ayuntamientos y mancomunidades por desplazamiento de vertidos a nuevos vertederos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 291, de 3 de febrero de 2003.
- 2.6. P.O. 1010-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a demora en la publicación del informe sobre el curso 2000/01, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 291, de 3 de febrero de 2003.
- 2.7. P.O. 1011-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a actuaciones y planes de futuro para evitar inundaciones de los ríos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 291, de 3 de febrero de 2003.
- 2.8. P.O. 1012-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a gestiones para atraer inversiones públicas en el Parque Nacional de Picos de Europa, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 291, de 3 de febrero de 2003.
- 2.9. P.O. 1013-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a aplicación del Reglamento de Seguridad contra incendios en establecimientos industriales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 291, de 3 de febrero de 2003.
- 2.10. P.O. 1014-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Rosario Velasco García, relativa a repetición de accidentes ferroviarios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 291, de 3 de febrero de 2003.
- 2.11. P.O. 1015-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Gómez González, relativa a inasistencia de la Directora General de Patrimonio y Promoción Cultural al Congreso de Artes Escénicas de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 291, de 3 de febrero de 2003.
- 2.12. P.O. 1016-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a colapsos en el servicio de urgencias del Hospital Clínico de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 291, de 3 de febrero de 2003.
- 2.13. P.O. 1018-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Lozano San Pedro, relativa a valoración de la clasificación de Zamora en el «Anuario Social de España» realizado por La Caixa, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 291, de 3 de febrero de 2003.
3. Interpelación, I. 170-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a política general en materia de residuos ganaderos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 262, de 31 de octubre de 2002.
4. Interpelación, I. 171-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política en materia de espacios naturales protegidos y especialmente en lo relativo a solicitudes de declaración de zonas de la Comunidad como reserva de la biosfera, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 275, de 28 de noviembre de 2002.

5. Interpelación, I. 177-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Educación Infantil, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 278, de 10 de diciembre de 2002.
6. Interpelación, I. 179-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general sobre Atención Hospitalaria, incluidas las listas de espera, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 291, de 3 de febrero de 2003.
7. Interpelación, I. 180-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.ª Rodríguez de Francisco y D.ª Daniela Fernández González, relativa a política general en materia de uso gratuito u oneroso de las comunicaciones por carretera en la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 291, de 3 de febrero de 2003.
8. Moción, M. 134-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política sobre el sector remolachero, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 247, de 30 de julio de 2002, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 290, de 31 de enero de 2003.
9. Moción, M. 165-I, presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.ª Rodríguez de Francisco y D.ª Daniela Fernández González, relativa a política general sobre distribución y reparto del agua para regadíos procedente de los embalses en general y del embalse de Riaño en particular, consecuencia de la Interpelación formulada por dichos Procuradores y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 290, de 31 de enero de 2003.
10. Moción, M. 172-I, presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a política general en materia de empleo, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Procurador y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 275, de 28 de noviembre de 2002, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 290, de 31 de enero de 2003.
11. Moción, M. 173-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general y propósitos del Gobierno Regional en relación con el Pacto Local de Castilla y León, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 175, de 28 de noviembre de 2002, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 290, de 31 de enero de 2003.
12. Proposición No de Ley, P.N.L. 893-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas en relación con el *mobbing*, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 275, de 28 de noviembre de 2002.
13. Proposición No de Ley, P.N.L. 912-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a presentación ante las Cortes de una propuesta de política industrial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 278, de 10 de diciembre de 2002.
14. Proposición No de Ley, P.N.L. 925-I, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto, relativa a Proyecto de Estación de Esquí de San Glorio, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 291, de 3 de febrero de 2003.

15. Proposición No de Ley, P.N.L. 932-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a iniciativas sobre Protección Civil, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 291, de 3 de febrero de 2003.
16. Proposición No de Ley, P.N.L. 940-I, presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.ª Rodríguez de Francisco y D.ª Daniela Fernández González, relativa a exposición itinerante sobre «Las Médulas, un paisaje cultural», publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 291, de 3 de febrero de 2003.
17. Toma en consideración de la Proposición de Ley que modifica los Artículos 12, 13 y 14 de la Ley 1/1991, de 14 de marzo, por la que se crea y regula la Comarca de El Bierzo, Pp.L 15-I, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y a instancia de los Sres. Otero Pereira, Rodríguez de Francisco y Sra. Fernández González (UPL), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.
18. Toma en consideración de la Proposición de Ley de Reforma de la Ley 5/2001, de 4 de julio, de Cajas de Ahorro de Castilla y León, Pp.L. 17-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 290, de 31 de enero de 2003.
19. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Sanidad y Bienestar Social en el Proyecto de Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León.
20. Debate de Totalidad del Proyecto de Ley sobre derechos y deberes de las personas en relación con la salud.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se reanuda la sesión a las diez horas cuarenta minutos.	5141	Decimoquinto punto del Orden del Día. PNL 932.	
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, reanuda la sesión.	5141	El Secretario General-Letrado Mayor, Sr. De María Peña, da lectura al decimoquinto punto del Orden del Día.	5146
Decimocuarto punto del Orden del Día. PNL 925.		Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para la defensa de la Proposición No de Ley.	5146
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al decimocuarto punto del Orden del Día.	5141	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Hernando Sanz (Grupo Popular).	5147
Intervención del Procurador Sr. Rodríguez de Francisco (Grupo Mixto) para la defensa de la Proposición No de Ley.	5142	Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	5149
Compartiendo turno, interviene el Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista).	5143	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley. Es rechazada.	5150
Compartiendo turno, interviene el Procurador Sr. López Benito (Grupo Popular).	5144	Decimosexto punto del Orden del Día. PNL 940.	
Intervención del Procurador Sr. Rodríguez de Francisco (Grupo Mixto).	5145	El Secretario, Sr. Crespo Lorenzo, da lectura al decimosexto punto del Orden del Día.	5150
Intervención del Procurador Sr. López Benito (Grupo Popular).	5146	Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto) para la defensa de la Proposición No de Ley.	5150
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley. Es aprobada por asentimiento.	5146	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Arroita García (Grupo Popular).	5151

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	5152	Decimonoveno punto del Orden del Día. Aprobación por el Pleno Pl 45.	
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Velasco García (Grupo Socialista).	5153	El Secretario, Sr. Crespo Lorenzo, da lectura al decimonoveno punto del Orden del Día.	5169
Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto) para retirar la Proposición No de Ley.	5154	Intervención, en nombre de la Junta, del Sr. Fernández Carriedo, Portavoz de la Junta y Consejero de Sanidad y Bienestar Social, para presentar el Proyecto de Ley.	5169
Decimoséptimo punto del Orden del Día. Toma en consideración Ppl 15.		Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Socialista) para la defensa de las Enmiendas mantenidas por su Grupo para su defensa en Pleno.	5170
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al decimoséptimo punto del Orden del Día.	5154	En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. Serrano Argüello (Grupo Popular).	5172
Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto) para la defensa de la toma en consideración.	5154	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Socialista).	5174
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Sanz Vitorio (Grupo Popular).	5156	En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Serrano Argüello (Grupo Popular).	5174
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	5158	Intervención del Procurador Sr. Rad Moradillo (Grupo Mixto) para la defensa de sus Enmiendas.	5175
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Sanz Vitorio (Grupo Popular).	5159	En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. Armisen Pedrejón (Grupo Popular).	5176
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Velasco García (Grupo Socialista).	5160	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Rad Moradillo (Grupo Mixto).	5177
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la toma en consideración de la Proposición de Ley. Es rechazada.	5161	En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Armisen Pedrejón (Grupo Popular).	5178
Decimotavo punto del Orden del Día. Toma en consideración Ppl 17.		El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación las Enmiendas debatidas, los Artículos, las Disposiciones Adicionales, la Derogatoria, las Finales, la Exposición de Motivos y el Título del Proyecto de Ley. El Proyecto de Ley es aprobado.	5178
El Secretario General Letrado Mayor, Sr. De María Peña, da lectura al decimotavo punto del Orden del Día.	5161	Vigésimo punto del Orden del Día. Debate de Totalidad PL 53.	
Intervención del Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular) para la defensa de la toma en consideración.	5161	El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al vigésimo punto del Orden del Día.	5180
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista).	5164	Intervención, en nombre de la Junta, del Sr. Fernández Carriedo, Portavoz de la Junta y Consejero de Sanidad y Bienestar Social.	5180
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	5166	Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	5180
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista).	5167	Intervención del Procurador Sr. Antona del Val (Grupo Popular).	5180
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Rad Moradillo (Grupo Mixto).	5168	Intervención de la Procuradora Sra. Rodrigo Rojo (Grupo Socialista).	5180
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la toma en consideración de la Proposición de Ley. Es aprobada.	5169	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Enmienda de Totalidad. Es rechazada.	5180
		El Presidente, Sr. Estella Hoyos, levanta la sesión.	5180
		Se levanta la sesión a las catorce horas veinte minutos.	5180

(Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoras y señores Procuradores, buenos días. Reanudamos la sesión con el decimocuarto punto del

Orden del Día que el señor Letrado o el señor Secretario dará lectura.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Decimocuarto punto del Orden del Día:

"Proposición No 6 Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto, relativa a proyecto de estación de esquí en San Glorio".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se abre un turno de Portavoces para que, por parte de los Grupos Proponentes, hagan la presentación de esta Moción. Por la Unión del Pueblo Leonés, Grupo Mixto, don José Francisco tiene la palabra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Buenos días, Señoría.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ DE FRANCISCO: Buenos días, don Francisco. Siento haberle chafado la alegría de que iniciara el Grupo Popular el turno. Buenos días, señor Presidente. Lo siento, José María López de Benito, pero nos toca. El Reglamento casi siempre les beneficia a ustedes, pero una vez a nosotros.

Bueno, queremos comenzar diciendo, Señorías, que nos felicitamos por el consenso alcanzado, pero, sobre todo, felicitamos a nuestro Grupo por la iniciativa. Sin esa iniciativa, evidentemente, no se hubiera producido el consenso. Pero es que, además, este consenso no es un consenso parlamentario, es un consejo que les ha sido impuesto por el señor Presidente en su despacho. Por lo tanto, es un consenso relativo, pero, en definitiva, es un consenso que se va a traducir en votos, al final, en voto unánime, cosa que no es habitual en esta Cámara, y por lo cual también tenemos que felicitarnos.

También tengo que confesarles, queridos Portavoces de los demás Grupos, mi preocupación por su oposición en aquella primera Interpelación y por su anunciada oposición a la Moción. Pero, bueno, espero que esa preocupación fuera transitoria y que estando aquí donde estamos, en el nivel del consenso, no tenga que preocuparme en el futuro para nada.

Y paralelamente, nosotros queremos también mostrarles -el Grupo- nuestra preocupación porque este consenso siga en el futuro. Es decir, no solo en cuanto a redactar un estudio socioeconómico que va a arrojar resultados evidentes de depresión económica y social de la zona; evidentes. ¡Qué le voy a contar yo a usted, don José María, Presidente del Partido Popular de León, cómo está la montaña oriental! ¡Qué le van a contar a usted en ese estudio! Bueno, pues la realidad: el impacto del pantano, la reconversión minera, etcétera, etcétera, y, en definitiva, el declive de una sociedad en la montaña oriental.

El segundo estudio es la concreción de la morfología de la estación bajo un aspecto técnico. Y aquí es donde nos viene la mayor preocupación, don José María, auspiciada también por el PSOE y por la prensa. Y es que nos preocupa lo que dice la Consejera, que va a ser

una estación ecológica. ¿Qué significa eso? Si eso se traduce en lo que dice la prensa, en una capacidad máxima de mil quinientos esquiadores, decimos que no. Eso debe ser mil quinientos hora, ¿no?, o cada diez minutos o algo así, porque usted sabe como yo -yo si lo sé porque he estado allí- que es la tercera estación de España en cuanto a capacidad, y que este año... -por cierto, hoy está nevando allí, nos lo traen en directo los representantes de la montaña oriental- y que este año habrá nieve en agosto, y que alguno de ustedes debería pasar por ahí.

Por lo tanto, aspiramos -y esa es nuestra preocupación- a una estación de máximo nivel, a una estación, la tercera posible de España. Allí no hay nada realmente en aquella zona en el Valle de la Lechada que conservar; hay que conservar el propio valle con la finalidad única que le puede prestar a la sociedad: ser el pulmón económico de una zona tremendamente deprimida.

Tendrán que reconocerme que las piscinas, que es otra preocupación que tenemos, no las desmontamos en invierno en León porque dejen de ser útiles. Por lo tanto, eso de los equipamientos desmontables, de la estación ecológica que no tiene accesos hasta pie de pista, nos preocupa mucho, porque para llegar en la modernidad, hay que llegar con medios mecánicos y con vehículos.

Por lo tanto, yo creo que el consenso es bueno, que el consenso alcanzado es bueno, pero no vamos a cejar en nuestra lucha de conseguir en San Glorio una estación de primer nivel, porque solo faltaba que los políticos estropeáramos lo que la madre naturaleza ha puesto allí.

Se trata de hacer, no de deshacer. Y en este momento, don José María, hay ocho metros de espesor de nieve en un lugar donde no hay estación de esquí, donde no hay accesos más que para todoterrenos y a través del propio valle, no a través de donde hay que acceder que es por la parte de Llánaves.

Por lo tanto, felicitarnos por el consenso, y decirles que no vamos a cejar en la lucha. Porque después de los anteproyectos, tendremos que financiar el proyecto. Lo que pasa es que le tocará ya a otra... a otra Cámara decidir eso. El señor Presidente, no sé si seguirá, espero que don Francisco sí, evidentemente... pero, en todo caso, le tocará a otra Cámara decidir el proyecto.

Y hay que financiar el proyecto, porque la inversión privada, si tiene que afrontar todos los trámites de la estación, no va a estar especialmente receptiva como podría estarlo si todo el impacto ambiental y el proyecto se le da ya redactado y hecho. Y es que es más: eso nos permitirá saber qué proyecto y, por lo tanto, qué estación vamos a hacer. Nosotros queremos la máxima, y

ahí se volcarán las distintas voluntades políticas. Hoy, seguramente, todos dirán que la mejor; nosotros seguiremos vigilantes por eso. De ustedes, tenemos derecho a pensar que se acercan las elecciones y quieren quedar bien con sus votantes. Yo tengo que decir que nosotros somos los impulsores de esta idea, que no la vamos a vender, porque no estamos aquí para vender motos, pero mucho me temo que aquí alguien va a vender alguna moto hoy, pero... -el Alcalde de Burón ya la ha vendido muchas veces- sin embargo, fue el señor Presidente, de acuerdo directamente con la propia sociedad -y ahí le felicito-, el que sacó adelante la Moción -que no discutimos- para llegar a este consenso -que sí aplaudimos-; y un consenso que da lugar a unos anteproyectos que van a dar lugar a un proyecto, pero de estación de primer nivel. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Señoría. Por el Grupo Socialista, don Antonio Losa tiene ahora la palabra.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Gracias, señor Presidente. Don José María, esta idea no es... yo no me voy a poner ninguna medalla, pero creo que es un proyecto... creo no, es un proyecto histórico, es una reivindicación histórica de aquella zona, y lo que se ha hecho en estos momentos es retomar y hacer caso a la iniciativa de todos los lugareños que están demandando una... una actividad que pueda superar el declive permanente que se está produciendo en toda esta zona.

Hoy debatimos aquí una Proposición Nº de Ley conjunta, de los Grupos Políticos, que quiere poner en marcha una iniciativa -como decía- muy reivindicada y ya que... y ya histórica, por el tiempo que dura esta reivindicación. Pero, a nuestro juicio, existen tres obstáculos importantes que pueden echar por tierra este proyecto.

En primer lugar, no se puede ocultar que los terrenos donde se pretende construir esa estación están incluidos en un Parque Regional. El Parque Regional de Picos de Europa es zona de especial protección para las aves -que lo es-, y está propuesto como lugar de importancia comunitaria. Pero... es, por tanto, una barrera que hay que superar; una barrera que hay que superar, desde luego, a nuestro juicio, con una voluntad política importante, con proyectos que puedan representar un desarrollo compatible con el medio ambiente -y yo creo que en el ánimo de todos está esta idea-, y que nos podrán, en su momento, ilustrar los miembros de la Consejería de Medio Ambiente que estuvieron el otro día en Bruselas. Más adelante me referiré... ampliaré esta noticia.

Un segundo aspecto que, a nuestro juicio, también es vital es que los estudios de viabilidad y socioeconómicos no se pueden reducir exclusivamente a una estación

de esquí, porque a nadie se nos escapa que esta actividad es una actividad estacional que, aunque haya nieve seis o siete meses, solo se practica en las debidas condiciones cuatro meses. Y una actividad de cuatro meses, por intensa que sea, no sería suficiente para lograr el objetivo deseado.

Por lo tanto, el proyecto que se encargue o se haya encargado, que la verdad es que no nos consta fehacientemente su encargo y que, además, tiene que estar redactado en el plazo de dos meses, tiene que contener una actividad permanente en el tiempo, y no se puede reducir exclusivamente a la actividad del esquí solamente. Por lo tanto, estamos hablando de un proyecto integral, donde se haga un aprovechamiento de los recursos muy importante.

En tercer lugar -y aquí se ha dicho anteriormente por el señor Rodríguez de Francisco-, la impulsión y la financiación del proyecto inicialmente. Atendiendo a las palabras del Consejero de Industria del diecinueve de noviembre de dos mil, supedita las ayudas de la Junta a la existencia de un grupo promotor privado que garantice la viabilidad financiera. Esto supone un obstáculo, porque, claro, si empezamos ya a decir: es que si no tenemos un promotor privado que nos... que nos garantice que esto va a funcionar, nosotros no podemos lanzarnos. No, no. Es que la Junta tiene que hacer posible con ese proyecto obtener una actividad que sea viable, desde el punto de vista económico, y atractivo para cualquier promotor que, conjuntamente con las Administraciones Públicas, lleve a efecto este proyecto.

A estas tres barreras yo le añadiría otra barrera más, y es lo que, a nuestro juicio, puede suponer el Gobierno del Partido Popular, si analizamos las manifestaciones realizadas por el Director General del Medio Natural a su llegada de Bruselas, donde dice que el señor Torre, el Director General del Medio Natural, avanzó que la estación será una estación ecológica, donde los telesillas serán desmontables. Será una estación pequeña con capacidad para unas mil quinientas cincuenta personas.

Vamos a ver, estación ecológica desmontable, telesillas que se desmontan por las noches o en verano. Yo no lo sé. Yo soy aficionado al esquí, yo conozco cómo son los telesillas. Pero ¿cómo se van a desmontar los telesillas? Y ¿dónde se van a guardar? Se bajan los cables de acero, las pilonas, que son tremendas. ¿Eso se quita y se pone, se quita y se pone? Sí, sí. Eso hace rentable una estación. Suponiendo que eso pudiera ser, hoy se puede hacer todo, hoy se puede hacer todo, pero desmontar y montar eso dos veces al año, salvo que pongamos un telesquí y no pongamos telesilla y lo hagamos un poco en el aire, o tipo invisible como las inversiones de la Consejería de Medio Ambiente, que solo tiene millones, pero no se ven las inversiones por ningún sitio.

Yo la verdad es que no lo entiendo, es que no lo entiendo. A lo mejor es que yo no entiendo mucho de estas cosas, pero es que yo no lo entiendo.

Ahora bien, ya lo que es el *súmmum*, para que sea atractivo para la empresa privada, es que lo hagamos para mil quinientas cincuenta personas, que está así citado. Mire usted, Señoría... (Acabo ya. No vamos a consumir turno... tal. Pues, entonces, déjeme, por favor). Mil quinientas cincuenta personas.

Miren ustedes, San Isidro, en León, el fin de semana pasado, entre el sábado y el domingo, fueron veinte mil personas a la estación. Vayan ustedes a ver Puebla de Lillo y miren a ver qué desarrollo está teniendo Puebla de Lillo y su comarca, yendo veinte mil personas los fines de semana. Y, desde luego, diariamente, mucho más de mil quinientas. ¿Qué desarrollo hay en esa zona? Ninguno. Está como estaba, cada año peor, con los mismos problemas de todas las zonas... las zonas rústicas y las zonas de montaña, y que no ha servido para el despegue. Por lo tanto, mil quinientas cincuenta personas y una estación desmontable, desde luego, no va a haber promotor privado que se quiera meter en ello, y, desde luego, no habrá Administración Pública que quiera hacerlo.

Yo me temo -y eso es lo que más sentiría- que esto sea como el proyecto básico que nos han anunciado del circuito de La Bañeza: han... pan hasta el veinticinco de mayo y hambre a partir del veintiséis, señor Presidente. Y, desde luego, con nosotros no nos gustaría... no con nosotros, no nos gustaría que se jugara con las expectativas y con los intereses que han depositado en este proyecto gran cantidad de ciudadanos de nuestra tierra que están deseando y esperando que esto pueda ser una realidad. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Parlamentario Popular, don José María López Benito tiene ahora la palabra.

EL SEÑOR LÓPEZ BENITO: Buenos días, señor Presidente. Señorías. Señor De Francisco, yo no voy a discutir desde esta tribuna ni a polemizar sobre la paternidad del proyecto, pero de lo que puede estar usted seguro es de que los que vamos a poner en marcha esa idea vamos a ser nosotros, y que la paternidad, si es imputable a alguien, fundamentalmente es a la Mancomunidad de Municipios de la Montaña de Riaño, que ha sido la principal impulsora de este importante proyecto.

Yo también quiero comenzar mi intervención diciendo que todos nos felicitamos por el consenso que se ha logrado en torno a un asunto tan importante como este, que todos somos conscientes de la trascendencia que tiene la construcción de una estación invernal de esquí en San Glorio, en el municipio leonés de Boca

de... de Huérgano, perdón. Una estación que, sin duda, va a suponer un revulsivo para esta zona periférica de nuestra Comunidad, y que ha generado una enorme ilusión entre todos los habitantes del lugar.

Desde luego, nadie discute las bondades de la zona para acoger un proyecto de estas características. Estamos hablando de un enclave que está situado en el parque de Picos, con una extensión de más de mil hectáreas, donde la mayor parte de las pistas iban a estar por encima de la cota de los mil ochocientos metros; incluso algunas de ellas iban a llegar a los dos mil quinientos metros, lo que garantiza la presencia de nieve durante prácticamente toda la temporada.

A sus adecuadas condiciones climatológicas, San Glorio añade una correcta orografía y una situación privilegiada por la proximidad con importantes núcleos de población. Hay que recordar que a menos de doscientos kilómetros se encuentran importantes capitales de provincia como León, Santander, Palencia, Burgos, Valladolid y Oviedo.

Por tanto, la iniciativa de construir una estación de esquí en San Glorio, de entrada, es una buena idea, es una magnífica idea, y es lógico que estas Cortes, que la Junta de Castilla y León respalden a la Mancomunidad de Municipios de la Montaña de Riaño, que es la impulsora de este importante proyecto.

Y tengo que decir, además, que así ha sido desde el principio. Y, como ustedes saben muy bien, han sido numerosos los contactos, las reuniones, las gestiones entre los representantes de la Mancomunidad y los representantes de todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria y también con los representantes del Gobierno Autónomo, incluso con su Presidente, donde esas gestiones, precisamente, se han materializado en iniciativas como la que hoy estamos debatiendo en este Parlamento.

La Mancomunidad ya encargó un primer estudio, un estudio previo de adecuación y de viabilidad de la estación, que, sin duda, es un primer paso, un primer paso para determinar la viabilidad de este proyecto. Por otra parte, también, las Juntas Vecinales de Portilla y Llánaves de la Reina han cedido al Ayuntamiento de Boca de Huérgano los terrenos donde se ubicaría la estación. E incluso ya ha habido contactos con inversores privados interesados en invertir en este proyecto.

Por otra parte, las Consejerías de Medio Ambiente y de Industria están colaborando con la Mancomunidad y están impulsando las medidas necesarias para que la estación de San Glorio pase de ser una mera idea a convertirse en realidad. Esta misma semana -como ya se ha dicho desde esta Tribuna-, la Consejera de Medio Ambiente ha presentado en Bruselas el avance del

estudio medioambiental de la estación de San Glorio; un estudio que se va a completar, precisamente, en estas próximas semanas.

Como Sus Señorías conocen, las autoridades europeas han requerido dos estudios: por un lado, un estudio medioambiental, cuyo avance -insisto- es el que ha entregado, el que ha adelantado ya la Consejera en su visita a Bruselas; y, por otro lado, un estudio socioeconómico. Está previsto que la Agencia de Desarrollo firme en breve un convenio con la Mancomunidad de Municipios de la Montaña de Riaño para financiar la redacción de estos estudios, cuyo importe ronda, aproximadamente, los 60.000 euros, y cuya redacción ya está muy avanzada, porque, según la propia Mancomunidad, en este momento el estudio socioeconómico y el estudio técnico están prácticamente finalizados -están pendientes tan solo de un soporte multimedia para la presentación del trabajo- y, por otro lado, el estudio de viabilidad está ya encargado, está en ejecución y está previsto que se complete y que se finalice en este mismo mes de febrero.

Por tanto, se están elaborando los estudios necesarios, se están realizando las gestiones oportunas, y en ese contexto hay que enmarcar la reunión mantenida por la Consejera de Medio Ambiente en Bruselas con los responsables de la Dirección General de Medio Ambiente de la Unión Europea.

Estamos hablando, efectivamente, de una estación sostenible, de una estación que se puede integrar perfectamente -que eso es ahora mismo lo más importante, que eso es ahora mismo el primer paso que hay que dar en un espacio protegido como es el espacio de Picos de Europa, con una incidencia mínima sobre la fauna y sobre la flora del lugar. Una estación en la que se podría practicar el esquí de travesía, en la que se va a practicar el esquí alpino, en el que -como apuntaba antes el señor Losa- hay que potenciar también otra serie de actividades fuera de lo que es la temporada propia de una estación invernal, como son el senderismo o el montañismo. Una estación en la que se va a promover también el patinaje sobre hielo y otras actividades propias de cualquier estación invernal.

Las fases del esquí alpino, que son las que más problemas plantean desde el punto de vista de la compatibilidad con el medio natural, se han minimizado, se han reducido para que el impacto ambiental sea el mínimo posible, con medidas como el alejamiento de las instalaciones y servicios que no sean imprescindibles fuera de la estación, en las poblaciones próximas; como el aprovechamiento de los accesos a través de los caminos forestales; como el soterramiento de cables y canalizaciones; y otras medidas para preservar el medio natural, reducir el impacto visual y proteger a la fauna de la zona.

Termino, señor Presidente. Por tanto, el Grupo Parlamentario Popular, sin ningún género de dudas, apoya y defiende la importancia de este proyecto... de este proyecto para toda la Comunidad, en una zona que, efectivamente, sufre una importante pérdida de población, y donde se puede hacer compatible con proyectos como este el respeto y la protección del medio natural con el desarrollo de la zona y el futuro de sus habitantes. Un proyecto que puede ser el gran revulsivo para la montaña de Riaño, que va a contribuir a generar riqueza, a fijar población y a impulsar el desarrollo de una zona de las más deprimidas de nuestra Comunidad.

Por tanto, entendemos que hay que seguir trabajando en la misma línea, que es necesario que, cuanto antes, se termine la ejecución de esos estudios necesarios, se redacte el proyecto y se pongan las bases para hacer atractiva la inversión privada en una zona tan importante como es la montaña de Riaño. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. ¿Alguna aclaración? ¿Réplica? Brevísimo, porque...

EL SEÑOR RODRÍGUEZ DE FRANCISCO: Le pido... le pido perdón, señor Presidente, pero es que quiero defender al señor Presidente de la Comunidad.

Me parece que sustituir la figura del Presidente de la Comunidad, en cuyo despacho negociamos esto, por la figura de Porfirio, el Alcalde de Burón, y sus congéneres de la Mancomunidad, me parece desastroso.

Me parece que don José María López Benito -al cual tengo que felicitar, porque es la primera vez que interviene como simple Señoría, no como Señoría simple, aquí es para... digno de encomio. La flora y la fauna... Pero ¿quién va a atentar contra eso? ¿Quién es partidario de atentar contra eso? Si lo único que queremos es que haya ya una estación de esquí de primer nivel, y que seguimos sin entender eso de "la estación ecológica". ¿Qué significa, mil quinientos a la hora o mil quinientos cincuenta todo el día? Es que queremos que aquello salga adelante.

La sostenibilidad es la nieve. Si allí hay nieve todo el año -en agosto también-. ¿Sabe cuál es el problema? Yo solo salí a decir esto, a defender al señor Presidente, que es el padre de esta... de que estemos hoy aquí. Y, segundo, solo a decir que el problema es que ustedes no han ido nunca allí y algunos de la UPL hemos ido siempre, hemos ido todos los inviernos y estamos allí prácticamente todos los fines de semana. Y desde el desconocimiento no se puede hablar, ni desde el desconocimiento de la realidad social de la zona, ni desde el desconocimiento de la realidad física de la estación.

¿Ustedes saben que es el único lugar de toda la Cordillera Cantábrica que tiene nieve en agosto? Pues, si

ignoran eso, no hablen de tonterías, porque el papel y la palabra lo aguantan todo. Y, hasta cierto punto, aunque esto sea consensuado, como estamos próximos a las elecciones, nos da mucho miedo que, cuando pasen, alguien se vuelva atrás y comencemos otro peregrinar de cuatro años.

Porfirio, Porfirio, el Presidente de la Mancomunidad, a lo más que llegó fue a hablar con los Directores Generales, que le decían "no" a todo. No ha hecho absolutamente nada. Y sus compañeros de la Mancomunidad tampoco.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Don Antonio Losa. Señor López Benito.

EL SEÑOR LÓPEZ BENITO: Sí. Gracias, Presidente. Mire, señor De Francisco, a usted le pasa siempre lo mismo: como, al final, las iniciativas que usted presenta tienen solo un claro interés electoral y al final parece que no le importa el fondo de la cuestión, acaba intentando desviar el debate a otros asuntos que nada tienen que ver con el fondo.

Ya le he dicho que no voy a discutir con usted la paternidad del proyecto, que es que me da exactamente lo mismo. Que lo importante es que se haga, que lo importante es que se convierta en una realidad. Y, efectivamente, el proyecto ha sido impulsado por la Mancomunidad de Municipios de la Montaña de Riaño, apoyado por todas las fuerzas políticas, apoyado por todos los sectores sociales de la zona. Perfecto; si también hay Alcaldes de la UPL en esa zona, ¡hombre!, por lo menos de momento; en Boca de Huérgano, precisamente en el municipio donde se va a construir la... la... la estación.

Y ahora mismo -que es lo que usted no quiere entender-, ahora mismo, lo importante es conseguir la compatibilidad entre el parque natural y la estación; y esa es la primera batalla que hay que librar. Porque si no conseguimos eso, lo demás sobra, lo demás va a ser absolutamente inviable.

Por lo tanto, yo insisto -al igual que dije en mi primera intervención- en que ahora mismo lo... lo más importante es conseguir esta compatibilidad, lo más importante es que cuanto antes se terminen esos estudios... que perdone que le diga que, como bien ha dicho usted, desde el desconocimiento no se puede hablar. Usted lo que tiene que hacer es leerse los estudios -como hemos hecho los demás-, que ya ha encargado la Mancomunidad los avances de los estudios, para ver qué es lo que se puede hacer, para ver cómo podemos contribuir entre todos a que la estación de San Glorio sea una realidad y que la estación de San Glorio sea esa gran estación y ese gran revulsivo que necesita la zona de la montaña de Riaño.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Señoría. Concluido el debate, y pese a las ciertas discrepancias, ¿se puede aprobar por asentimiento? Se aprueba por asentimiento.

Y pasamos al siguiente punto del Orden del Día, que el señor Letrado, Secretario General, dará lectura.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR (SEÑOR DE MARÍA PEÑA): Decimoquinto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley número 932, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre iniciativas sobre protección civil**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Don Jorge Félix Alonso Díez, en nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra para presentar la propuesta.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Buenos días... De forma periódica, asistimos en Castilla y León a situaciones de emergencia originadas por agentes atmosféricos, como el desbordamiento de ríos o problemas en las carreteras como consecuencia de nevadas u otros agentes meteorológicos.

También se producen situaciones de emergencia como consecuencia de eventuales riesgos, incendios, explosiones o fugas de gases y líquidos combustibles o tóxicos, hundimiento de edificios, vertido de tóxicos y otros agentes nocivos, epidemias, riesgos biológicos, accidentes en el transporte, accidentes en actos multitudinarios, e incluso interrupción de servicios públicos, como electricidad, gas, agua potable, transportes, recogida de basura, etcétera.

O sea, en definitiva, hay situaciones que pueden provocar el... la necesidad de intervenir para acometer los riesgos que estas situaciones originan.

Es evidente que en Castilla y León se necesita la aprobación de un plan de protección civil que le permita tener definido cómo actuar en caso de producirse alguna de las situaciones relacionadas en el apartado anterior. Aun cuando la Junta de Castilla y León lleva años elaborando el Plan de Protección Civil, la realidad es que al día de hoy somos la única Comunidad, junto con Castilla-La Mancha, que aún no ha tenido homologado..., perdón, que aún no tiene homologado el Plan por la Comisión Nacional de Protección Civil.

El objetivo de un plan de protección civil es coordinar la participación de los diversos organismos que tienen que intervenir en el caso de una emergencia: Guardia Civil, bomberos, Sacyl, teléfono de emergencia 112, instalaciones de acogida y alojamiento, entre otras.

Con la asunción de las competencias en materia de Sanidad por parte de la Comunidad Autónoma, una

parte importante de estos servicios dependen de la Administración Autonómica. A lo anterior, es necesario añadir la incorporación de nuevos medios materiales y humanos que permitan aumentar la eficacia en casos de emergencia. Hoy estos son tan escasos que solamente existe un helicóptero medicalizado en toda la Comunidad, y se carece de una central que coordine los recursos y dirija las actuaciones.

La eficacia de las actuaciones en materia de protección civil está directamente relacionada con el funcionamiento del teléfono de emergencia 112. La realidad es que continúa sin completarse la creación de los centros secundarios, previsto en la aprobación de este servicio, lo que reduce significativamente su eficacia. Al finalizar el dos mil dos, deberían haberse creado centros secundarios en las doce..., perdón, en las catorce localidades de más de veinte mil habitantes y en las Delegaciones Territoriales.

Otro aspecto a resaltar sobre la necesidad de mejorar el funcionamiento del servicio telefónico 112 es el elevado número de llamadas que se reciben como consecuencia de bromas o equivocaciones; ambas suponen el 95% de las realizadas. Esto hace necesario que se desarrollen actuaciones tendentes a eliminar este tipo de llamadas, que dificultan el funcionamiento del servicio.

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista realizamos siete Propuestas de Resolución, siete Propuestas que, de alguna forma, pretenden que Castilla y León esté preparada para dar respuesta a las situaciones de emergencia.

Planteamos que se apruebe de forma inmediata el Plan de Protección Civil, y que se traiga a las Cortes a debate (como se ha hecho en otras Comunidades Autónomas, como es el caso de Castilla-La Mancha), que se cree una Dirección General de Protección Civil que permita coordinar las actuaciones, tanto de Administraciones como de organismos implicados en la... desarrollo y la intervención en caso de necesidades de emergencia.

Planteamos que se elaboren planes específicos para situaciones de emergencia, adaptados a cada uno de los sectores que tienen eventual riesgo -como antes indicaba-.

Planteamos que haya un incremento de las unidades de intervención para casos de situaciones de riesgo, como son helicópteros medicalizados y unidades móviles de emergencia medicalizadas (actualmente existe una carencia absoluta de estos recursos).

Creemos necesario la puesta en funcionamiento de un centro de coordinación en materia de protección civil, que funcione veinticuatro horas al día y que

permita coordinar y dar respuesta a las situaciones de emergencia.

Nos parece que es imprescindible la puesta en marcha de los veintitrés centros secundarios de la red telefónica 112. Eso es fundamental para coordinar con los servicios de los Ayuntamientos y, en definitiva, con las propias infraestructuras con las que cuentan los municipios.

Y, por último, nos parece que es necesario acabar con el problema que hay en el teléfono 112 como consecuencia del número importante de llamadas que se realizan que responden a bromas o a equivocaciones, y que, indudablemente, está dificultando el funcionamiento de este servicio tan fundamental para dar respuesta a las situaciones de emergencia que se producen en la Comunidad. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Señoría. ¿Algún Grupo desea consumir un turno en contra? ¿Para fijación de posiciones? Por el Grupo Parlamentario Popular, entonces, don Camilo Hernando tiene la palabra.

EL SEÑOR HERNANDO SANZ: Muchas gracias, señor Presidente. Bajo a esta tribuna, en primer lugar, pues lamentando la posición del Grupo Socialista, que, por una determinada rigidez en su planteamiento, ha impedido llegar a un consenso, a un acuerdo, en el que en un momento había sido alcanzado.

Ante la inviabilidad de la Proposición... de las Propuestas que presentaba el Grupo Socialista, nosotros intentamos negociar la presentación de una Proposición No de Ley de una forma conjunta, dado que no era posible una enmienda transaccional, ante..., bueno, pues una determinada rigidez -es cierto- del Reglamento. Y lamentamos que esa situación -no sabemos si debido a la cercanía de la contienda electoral- impida que, en un tema tan concreto y tan importante como este, sea posible ese acuerdo.

Ya lo vimos ayer también en relación al tema de la Moción que se presentaba en relación con la política sobre el sector remolachero, donde había tres puntos en coincidencia de los cinco; se pidió petición separada y tampoco se aceptó.

Y este es además en un tema sobre el que ya ha existido consenso, y sobre ya el que, en determinados Plenos, como fue el de veintiuno de diciembre del noventa y nueve, por asentimiento, se aprobó una Moción del Grupo Socialista, precisamente, sobre la materia en protección civil. Y en otro Pleno posterior, el ocho de febrero del dos mil uno, también se aprobó una Proposición No de Ley relativa al Plan Estratégico de Urgencias y Emergencias.

Hoy, en este punto concreto, sobre el que podía haber existido también acuerdo, sobre el que podíamos haber traído una Proposición No de Ley conjunta de los Grupos Políticos, ya digo que, por la cercanía de la contienda electoral "creo", no ha sido posible. Nosotros consultamos con nuestro Grupo Parlamentario, estaba dispuesto a ello, y el Grupo Parlamentario Socialista no estaba dispuesto a presentar esa Proposición No de Ley en la cual estábamos de acuerdo.

Y es que, además, el tema de su Proposición no es posible aceptarla. Si hubiera sido posible aceptarla como... tal y como venía, nosotros no habiéramos tenido inconveniente, ni nos hubieran dolido prendas de aceptarla.

Plantea diferentes iniciativas, hasta siete concretamente. Iremos dando respuesta a cada una de ellas.

En relación a la puesta en funcionamiento de un sistema que permita erradicar las llamadas falsas al 112, tenemos que decir que ese número de porcentaje de llamadas en Castilla y León es similar al de otras Comunidades Autónomas. No es un tema diferente tampoco... (*Murmulllos*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Guarden silencio, Señorías, por favor.

EL SEÑOR HERNANDO SANZ: Nos encontramos con que otros países con mayor tradición en los centros de emergencias, pues, están teniendo el mismo problema. Estamos ante otras legislaciones: por ejemplo, en el Reino Unido hay una ausencia de tolerancia total en relación a este tema; y así, cuando se localiza al infractor, se produce una retirada del teléfono y se produce... a una sanción para la realización de trabajos en servicios sociales.

En España actualmente existe un vacío normativo al respecto; un vacío donde es necesario suplirlo, y nosotros les estábamos proponiendo que instáramos a las Cortes Generales precisamente a legislar en este tema. Nos parece que eso es lo verdaderamente importante, dado que actualmente no se puede obviar ese tipo de llamadas. Estaríamos, posiblemente..., los centros estarían, posiblemente, incurriendo en un delito, en un delito de omisión al auxilio. Por lo tanto, no era posible eso.

Ante ese vacío normativo, todos los servicios de 112 en España han pedido que se legislen. Y eso es lo que nosotros queríamos, que se legisle al respecto. El que se diga que se erradiquen o que se ponga en funcionamiento un sistema que permita... Hoy, actualmente, con las llamadas desde los móviles, con las llamadas desde los móviles sin contrato, es prácticamente imposible el solucionar ese problema.

Planteaban también la puesta en funcionamiento de veintitrés centros secundarios del 112. Actualmente, se está en una experiencia piloto con la policía local en Salamanca, y se están dando los medios para trasladar esa experiencia y ponerlo en funcionamiento. Nosotros nos comprometíamos a hacerlo, eso, en un plazo breve; cuestión que tampoco ha sido posible.

Se decía también: la creación de un centro de coordinación en materia de protección civil que funcionara las veinticuatro horas del día. A nosotros nos parece que, mientras no esté activado un plan, mientras no esté activado el plan de emergencia, no es necesario que las veinticuatro horas del día esté. Sí proponíamos que, una vez activado el plan de emergencia, se pusiera en funcionamiento ese centro de coordinación las veinticuatro horas del día.

La verdadera discrepancia "es verdad" estaba en los dos primeros puntos. Ustedes planteaban la creación de una Dirección General de Protección Civil. A nosotros nos parece que esa es una decisión, una decisión de carácter administrativo-político a tomar en consideración en los momentos de reestructuración orgánica y de cambios administrativos, de cambios organizativos.

Ante una Legislatura que se agota en este momento, plantear ahora la creación de una Dirección General de Protección Civil..., ni de Protección Civil ni de nada. Es que no tiene sentido ahora, cuando se acaba la Legislatura, crear una Dirección General de Protección Civil. Por lo tanto, no es posible el realizar ahora mismo, por falta de operatividad, cambios organizativos.

Y la verdadera discrepancia se presentaba en que ustedes planteaban la presentación ante estas Cortes, para que sean las Cortes quien debatan y aprueben un plan de protección civil de Castilla y León. Eso, sencillamente, es inviable. Están planteando cuestiones que son inviables. Las Cortes de Castilla y León es un poder legislativo, y, como tal, todos debemos de tener conocimiento "y más los que somos Parlamentarios, lógicamente" de cuáles son las funciones de las Cortes de Castilla y León. Las funciones son la aprobación de leyes, el control del Ejecutivo, el plantear Propuestas de Resolución, el conocer la materia o la política general. Pero lo que no se puede pretender es que las Cortes de Castilla y León aprueben decretos; lo que no pueden pretender las Cortes de Castilla y León es invadir competencias del Ejecutivo. Y es que la legislación es muy clara: el plan territorial de protección civil, según la legislación "y es, se la recuerdo, la Ley 2/85, de veintiuno de enero, sobre Protección Civil", es competencia del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Entonces, por lo tanto, no pueden las Cortes aprobar ese plan territorial de protección civil. Ello "es verdad"

no es óbice para que el Gobierno comparezca en estas Cortes cuantas veces sea necesario para aprobar... para explicar ese plan territorial de protección civil, pero no para que sean las Cortes quien lo aprueben. Eso, que es un sinsentido, esa Propuesta, que es un sinsentido que ustedes estaban planteando, que no es posible jurídicamente mientras no se modifique la legislación (legislación que atribuye las competencias al Consejo de Gobierno), nosotros se lo pretendíamos salvar. Nosotros nos comprometíamos a que el Consejo de Gobierno aprobara ese decreto, se aprobara esa resolución que pusiera en funcionamiento ese plan de protección civil, que está ahora mismo pendiente de homologación, exclusivamente, por parte del Ministerio del Interior.

Ustedes -ya digo que por la cercanía de esa situación electoral- se han negado a presentar, igual que se hizo en el punto anterior, una Proposición No de Ley conjunta de los Grupos. Y, ante eso, pues, lógicamente, no podemos más que votar en contra, por la inviabilidad de su Propuesta. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Proponente, señor Alonso Díez, tiene la palabra.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Gracias, señor Presidente. Al final, el tema fundamental parece que no ha sido tanto la propuesta que realizábamos, sino el cómo se desarrolla este debate en... de este punto del Orden del Día hoy aquí.

Desde luego, tiene que quedar claro que si no es posible que el acuerdo que habíamos alcanzado los dos Grupos... -porque es evidente que habíamos alcanzado un acuerdo en torno a esta Resolución- si no es posible, es porque el Reglamento de las Cortes lo ha impedido.

Es decir, el Reglamento de las Cortes, que no se ha modificado, el Reglamento de las Cortes, que tantas veces se ha debatido y que, indudablemente, ustedes, como Grupo mayoritario y como mayoría absoluta, tienen la máxima responsabilidad de que ese Reglamento no esté modificado. Y el anacronismo es que, con un Reglamento que estamos dotados en este Parlamento, no haya posibilidad de que, habiendo acuerdo entre dos Grupos, no seamos posible... no sea posible el que se apruebe el acuerdo de los dos Grupos. Ese es el motivo fundamental.

Desde luego, no intente echar la responsabilidad a este Grupo de que no sea posible de que en estas Cortes hayamos podido traer un acuerdo conjunto. Porque, claro, lo que usted me pide, para que traigamos un acuerdo conjunto, es que renunciemos a decir aquellas cosas que están mal en relación con este tema.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Les ruego silencio, Señorías, por favor.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Nosotros estamos dispuestos a renunciar a la crítica en relación con el mal funcionamiento del Servicio 112 y con la carencia en Castilla y León de un Plan de Emergencias, indudablemente, si ese acuerdo se hubiera materializado; pero al no materializarse ese acuerdo, ustedes lo que no pueden pedirnos es que nosotros renunciemos a que este tema se debata aquí.

Es más, yo le planteo que estamos en disposición para que esto salga adelante, que en el próximo Pleno presentemos esa Proposición conjunta que usted dice; pero no estábamos dispuestos a retirarlo del Orden del Día de hoy, para que, de alguna forma, ustedes, que son los responsables de que ese Reglamento no se modifique, insisto, y me gustaría que igual que han tomado el interés de sacar adelante la Fundación Villalar en los últimos momentos porque interesa electoralmente, electoralmente saquen adelante ese Reglamento que está paralizado desde hace años.

Mire, es lamentable que un acuerdo de dos Grupos no pueda ser tratado en estas Cortes en el Pleno de hoy. Y, desde luego, el Servicio 112 y la respuesta en materia de Protección Civil de la Comunidad deja mucho que desear; deja mucho que desear en la medida de que somos la única Comunidad de España que no tiene aprobado por el órgano de Gobierno el Plan de Protección Civil. Y, desde luego, Castilla y León, creo que sus condiciones climatológicas y el ser una Comunidad de tránsito de mercancías peligrosas, porque hay comunicación entre tanto... otros países como otras Comunidades por nuestras carreteras, justifican más que de sobra para que tuviéramos ya un Plan de Emergencias aprobado.

En Castilla-La Mancha, que es la otra Comunidad que no le tiene homologado, que sí que aprobado, lo llevó al Parlamento Regional, y por eso entendíamos que es posible que ese Plan se traiga a debate en estas Cortes. En cualquier caso, hubiéramos estado dispuestos a renunciar a ello si hubiera salido adelante ese acuerdo que antes hablábamos.

En toda esta materia, desde luego, su actuación ha denotado falta de responsabilidad. Falta de responsabilidad porque, además, cada vez que surge un problema -y les recuerdo las últimas declaraciones del Consejero recientemente-, siempre se elude la responsabilidad en todos estos temas, echando la culpa al Gobierno de España, cuando, realmente, si hubiera habido un plan ya en Castilla y León, la responsabilidad de coordinar las actuaciones hubieran sido del Gobierno Regional. Ha habido un permanente lavarse las manos ante las situaciones de emergencia que surgen.

Si hablamos del teléfono 112, pues, indudablemente, será difícil el eliminar el que haya tantas llamadas que

no son para la finalidad para la que está el teléfono -quiero decir bien bromas o bien equivocaciones-, pero es que cuando hablamos en un año de novecientas sesenta mil llamadas -¿eh? de esas características, novecientas sesenta mil llamadas, quiere decir que si lo medimos en relación con la población, quiere decir que casi uno de cada dos castellanos y leoneses ha hecho una llamada de esas -o bien de broma o de equivocaciones-, pues está claro que eso es un problema que ya el Ejecutivo tenía que haber afrontado. Lo que pasa es que vuelve a ocurrir lo mismo: hay un planteamiento de distancia. En el momento que un servicio se hace una concesión a una empresa, en el momento que un servicio se hace una concesión a una empresa, el Ejecutivo elude sus responsabilidades y parece que el problema ya es de la empresa. Y, desde luego, quien tiene la obligación de prestar el servicio a los ciudadanos es el Gobierno Regional y, en consecuencia, tenía que haber tomado cartas en este asunto y haber actuado de forma directa.

Desde luego, en la planificación que había de implantación del Servicio 112 -y así se concedió el servicio-, los centros...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, les ruego, por tercera vez, silencio para poder entendernos.

EL SEÑOR ALONSO DíEZ: ... los centros secundarios, según el *planning*, tenían que haber estado puestos todos en marcha durante el año dos mil. Quiero decir, no me vale que hoy me digan que han hecho un ensayo en Salamanca y que no ha funcionado. Si es que ustedes, cuando hacen un *planning*, tienen que prever que el *planning* hay que cumplirle y, en consecuencia, no valen justificaciones.

Yo creo que todas las propuestas que traíamos aquí hoy, y que traemos aquí hoy, indudablemente están justificadas, porque los hechos las avalan. Hubiéramos estado dispuestos a renunciar a la aprobación del texto como le traíamos en función de ese acuerdo. Pero quiero reiterarles que si esa aprobación hoy no ha sido posible es porque el Reglamento no lo permite, y ustedes que tienen la mayoría absoluta, tienen la responsabilidad de que ese Reglamento se modifique.

Yo invito al Gobierno, tanto al Consejero de Presidencia y al Vicepresidente que están aquí presentes, que actúen para que el Reglamento de las Cortes se apruebe de forma definitiva. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Procedemos a someter a votación esta Proposición No de Ley. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y siete. Veinticuatro a favor y cuarenta y tres en contra. No hay abstenciones. La propuesta queda rechazada.

Y ruego al señor Secretario dé lectura al siguiente punto del Orden del Día, que es el decimosexto.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR CRESPO LORENZO): Decimosexto punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley, número 940, presentada por los Procuradores don Joaquín Otero Pereira, don José María Rodríguez de Francisco y doña Daniela Fernández González, relativa a exposición itinerante sobre *Las Médulas, un paisaje cultural*".**

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Otero Pereira, en nombre de su Grupo, tiene la palabra para presentar esta Proposición.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Gracias, señor Presidente. Desde el pasado día dieciséis de diciembre se expone en Madrid, bajo la denominación "Las Médulas, un paisaje cultural", una exposición -en el Jardín Botánico concretamente- que viene cosechando un importante éxito de público desde entonces y hasta la fecha. La exposición va a permanecer abierta hasta el mes de marzo, y se espera que hasta entonces la hayan visitado en torno a cincuenta mil personas. En el momento de presentar la iniciativa habían sido ya unas diez mil personas, hoy podemos decir con satisfacción que el número ya se acerca a las veinte mil personas.

Sin duda, el incuestionable interés didáctico de la exposición, unido al considerable despliegue de medios técnicos que ha supuesto su puesta en práctica, invitan a hacer que esta exposición itinerante... o sea itinerante por diferentes capitales de España e incluso de Europa. Así, hay lugares como Barcelona, en el Museo de la ciudad de Barcelona, Valencia o en la Ciudad de las Ciencias de Sevilla, entre otras muchas, que podrían acoger la exposición a lo largo del año dos mil tres en el que estamos.

De igual modo, y recogiendo la sugerencia del Comisario de la exposición, el arqueólogo del CSIC, Javier Sánchez Palencia, otras capitales europeas podrían también recibir esta exposición. A modo de ejemplo citamos la ciudad alemana de Bochum, donde se encuentra el más importante museo de la minería en Europa y por el que cada año pasan más de cien mil personas interesadas en la minería y en su historia. La ciudad alemana se encuentra en pleno corazón de la minería, en la cuenca del Ruhr, y es centro de Europa; por tanto, habitantes interesados de los países centroeuropeos tienen la disposición a su alcance.

De igual modo, y por razones obvias, el Museo Nacional de Roma, situado junto a las Termas de

Caracalla, sería otro lugar de privilegio. En todo caso, lo decimos a título de ejemplo, porque es evidente que hay otros lugares, sean museos o sean lugares de otra naturaleza, que podrían acoger perfectamente la exposición.

Y la segunda parte es que, concluido ese periodo de itinerancia, al cual, evidente y lógicamente, no ponemos fecha, y por ser una exposición complementaria de la visita al paraje, dado el interés didáctico para explicar el fenómeno de la extracción de oro en Las Médulas, sería razonable, sería sensato, incluso necesario, que la exposición se hiciera permanente en el propio paraje de Las Médulas, para lo cual sería necesario construir un edificio de nueva planta que acoja definitivamente la misma.

En definitiva, lo que pedimos a esta Cámara es lo siguiente: "Que se inste a la Junta, en primer lugar, a hacer itinerante la exposición "Las Médulas, un paisaje cultural" y a que realice las gestiones oportunas con titulares de museos de las principales ciudades españolas, a fin de que los mismos puedan acoger la exposición por los periodos de tiempo que se acuerden y negocien.

En segundo lugar, que finalizada la itinerancia por España, se acuerden hacer las gestiones con los responsables de los principales museos de Europa, susceptibles de acoger la exposición, a fin de que en los mismos también pueda exponerse la misma.

Y en tercer y último lugar, que una vez que concluya la itinerancia por Europa, se acuerde construir un edificio de nueva planta en el denominado... en el paraje delimitado como Patrimonio de la Humanidad, a fin de que se acoja ya de modo permanente la exposición citada".

Esto es lo que pretendemos. Y lo que queremos añadir es que parece obvio y razonable que sería una verdadera pena que a finales de marzo concluyese una exposición que es absolutamente complementaria de la visita al paraje. Y yo que he visto la exposición, y yo que conozco el paraje, sí que puedo decir que Las Médulas se entienden infinitamente mejor... que la filosofía de Las Médulas se entiende infinitamente mejor, que la historia de Las Médulas se entiende infinitamente mejor, y que la forma de extracción de oro romano se entiende infinitamente mejor si antes se ve esta exposición y luego se ve el paraje, que si se ve directamente el paraje sin que se haya visto esta exposición.

Por tanto, nos parece una Proposición más que razonable y sobre la cual esperamos contar con el apoyo de todos los Grupos de esta Cámara. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. ¿Algún Grupo desea consumir turno

en contra? Por el Grupo Popular, don Emilio Arroita tiene la palabra.

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Lo primero que hago al subir a esta tribuna es decir que, aunque consumimos desde el Grupo Popular el turno en contra, realmente lo que es, es un turno para proponer al Grupo que hace esta Proposición... que lo ha presentado, al Grupo de la Unión del Pueblo Leonés, una posibilidad de llegar a un acuerdo.

Porque he de decirle -de principio- que estoy completamente de acuerdo con el fondo de su propuesta, en el sentido de la potenciación, de la difusión, de aprovechar esos recursos que ya ha invertido la Junta de Castilla y León en llevar a cabo esa exposición que, efectivamente, está teniendo un gran éxito, tanto de crítica como de visitantes, y por seguir con esa labor que ya viene desde el año ochenta y ocho, cuando se empiezan a realizar los trabajos de elaboración de los documentos y se empieza a trabajar en la consolidación y en la restauración de aquellos elementos más importantes de Las Médulas, precisamente, para conseguir que los ciudadanos de Castilla y León, los ciudadanos de España y los de todo el mundo puedan disfrutar de ese inigualable paraje de nuestra Comunidad Autónoma.

Efectivamente, el Reglamento es el que tenemos, el Reglamento que funciona en esta Cámara, y, por lo tanto, nosotros queremos instar al Grupo Proponente a... utilizando otro sistema, que es que todos los Grupos presentemos una Proposición No de Ley en la que estemos de acuerdo, en la que se consigan los objetivos que el Proponente hace con su Proposición, con los cuales, además, ya le he manifestado que estamos de acuerdo y que está de acuerdo también la Junta de Castilla y León, porque el texto de la Proposición que yo le voy a hacer y que puede ser perfectamente presentada por los tres Grupos de la Cámara de forma conjunta, se adecúa perfectamente a aquella labor que la Junta de Castilla y León está haciendo con otra gran exposición, con otro gran paraje de nuestra Comunidad Autónoma, como es el paraje de Atapuerca. Pues nosotros creemos que Las Médulas, efectivamente -como ustedes han dicho muchas veces-, no pueden ser menos ni pueden ser más, es decir, son parajes muy importantes de nuestra Comunidad Autónoma y, por lo tanto, vamos a darles la importancia, por lo tanto... El modelo seguido con Atapuerca nos parece correcto, está dando un éxito más que notable, más que considerable. Por lo tanto, en esta primera parte, la primera parte es la exposición que se ha hecho en Madrid, que es lo que digamos la exposición de carácter didáctico o la primera de todas, que está en el Jardín Botánico, pues vamos a intentar seguir ese modelo.

Por lo tanto, este Grupo, y buscando el consenso, buscando el apoyo, buscando, precisamente, que Las Médulas y la exposición y la inversión que se está

realizando para llevarlo a cabo, proponemos que los Grupos Parlamentarios de la Cámara firmemos una vez, previa la retirada por parte del Proponente de su Proposición No de Ley, firmamos una Proposición No de Ley conjunta que constaría en sus Antecedentes con los tres primeros párrafos de su Proposición No de Ley, con una pequeña corrección en cuanto al número de visitantes -que ya lo podemos actualizar-, y con una Propuesta de Resolución que le concreto y la digo literalmente que sería:

"Que las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que la exposición sobre "Las Médulas" tenga carácter itinerante nacional e internacional, determinando la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería competente en materia de cultura, las necesidades técnicas de la muestra a itinerar, así como las futuras ubicaciones de la misma, con el asesoramiento del comisario que se designe para la exposición".

Aquí queda una de las principales... de las cuestiones que el Grupo Proponente marcaba en su Proposición No de Ley, que era la cuestión de la itinerancia y también el... el que sea tanto de carácter nacional como de carácter internacional.

Y segundo... y segundo, y en referencia... ahí quedarían cubiertos los dos primeros... las dos primeras partes de su Propuesta de Resolución. La segunda parte que nosotros proponemos es que "de acuerdo -segundo punto de la Propuesta de Resolución- con lo contemplado en el Plan Director de Ordenación, Usos y Gestión de la zona arqueológica de Las Médulas, los contenidos de la mencionada exposición se expongan con carácter permanente en los centros recogidos previstos en el Plan Director".

Sin ninguna duda, hay que aprovechar tanto los contenidos de la exposición, como usted bien decía, el carácter didáctico que tiene, el carácter de servicio para entender Las Médulas, el paraje de Las Médulas. Y de ninguna forma, efectivamente, habría que perder esos contenidos de esa exposición; esos contenidos deben quedar en Las Médulas, deben servir para poder explicar Las Médulas.

Y, por lo tanto, y de la información parlamentaria que obra en su poder, en el que se manifestó la existencia, la futura construcción en manifestación escrita de... de alguna pregunta escrita suya de la Junta de Castilla y León, habla de la construcción de los dos nuevos centros de interpretación.

Sabe usted perfectamente que Las Médulas tienen tres *caracteres* que la hacen muy peculiar, que tiene una gran potencialidad medioambiental, una gran potencialidad desde el carácter patrimonial y, fundamentalmente, una potencialidad muy importante turística. Esos

tres centros de acogida... esas tres iniciativas, esas tres orientaciones que se le da al proceso de difusión y de conocimiento de Las Médulas quedan perfectamente cubiertas con lo que ha contemplado el Plan Director de Las Médulas y que, como yo le digo, por información escrita parlamentaria, usted tiene en sus manos.

Yo apelo al consenso de la Cámara, apelo a que el fondo de su petición creo que queda perfectamente... -y creo que estamos de acuerdo los tres Grupos de la Cámara- queda perfectamente recogido dentro de esta Proposición No de Ley conjunta, que por parte del Grupo Popular comprometo la firma nada más que el Grupo Proponente retire la suya. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Otero, para el turno de réplica, tiene de nuevo la palabra.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, la Proposición No de Ley que nosotros presentamos tiene dos requisitos innegociables y en los cuales no transigimos: uno es el carácter itinerante o la itinerancia de la exposición, una vez culminada la exposición en el Jardín Botánico de Madrid, en los museos o centros que sea; y que esa itinerancia, además, sea no solamente en España, sino también en Europa... nacional o internacional, o en América, me da igual; una itinerancia nacional e internacional. En eso no transigimos.

Tampoco transigimos en el concepto de "exposición permanente", una vez que haya concluido la itinerancia por los distintos lugares que a tal efecto se negocien.

Y, por tanto, bajo esas dos premisas innegociables, yo veo en su Proposición No de Ley que el texto es compatible con esos dos requisitos. Hablan ustedes que la exposición... -en el texto transaccional- que la exposición sobre Las Médulas tenga carácter itinerante nacional e internacional -lo cual cumple el primer requisito innegociable por nuestra parte-; y, segundo, que los contenidos de la mencionada exposición se expongan con carácter permanente en los centros de acogida previstos en el Plan Director, con lo cual se cumple el segundo requisito innegociable por nuestra parte. Lo demás es accesorio, lo demás digamos que es adorno; eso es lo importante y la filosofía de la iniciativa, que una exposición interesante, didáctica, atractiva y que, además, sirve para comprender mejor el paraje y que es complementaria a la visita al paraje -que nadie piense que va a conocer Las Médulas por ver la exposición si luego no ve el paraje-, se haga itinerante y luego sea permanente en Las Médulas.

De tal manera que yo sí estoy en condiciones de aceptar la propuesta transaccional que ustedes nos plantean.

La pena... la pena es que no se haya utilizado la vía de la enmienda para que pudiera ser aprobada en este Pleno. Pero bien, no pudiendo, por razones de plazos, haberse hecho así, también es cierto que yo prefiero que este texto se apruebe por unanimidad, si es posible -conoceremos la posición del Grupo Socialista a continuación-, si es posible de todos los Grupos, aunque sea en el próximo Pleno -que, por cierto, más o menos será a primeros de marzo y todavía seguirá la exposición en el Jardín Botánico; o sea, que no altera para nada ni perturba para nada la decisión final-, que se tome aquí una decisión que no sea unánime. Prefiero la unanimidad y el consenso en el próximo Pleno -que estamos a tiempo-, que ahora, pues, tener que votar la propuesta nuestra solamente y no conseguir con ello la unanimidad.

En ese sentido, le digo que aceptamos la Propuesta de Resolución. Y de paso aprovechamos para decir: miren ustedes, la exposición permanente que nosotros planteábamos que se hiciese en un edificio de nueva planta, ustedes dicen que se exponga en cualquiera de los centros de acogida previstos en el Plan Director o en todos los centros de acogida del Plan Director.

Bien, la duda que tenemos es cuándo se van a construir esos centros de acogida, porque el plan director lleva más de un año ya en vigor y todavía no se ha ejecutado. Seguimos esperando el sueño aquí de los justos, para que empiece a ejecutarse ese plan director.

Antes, cuando no había plan director, no se hacían inversiones en Las Médulas porque no había plan director; ahora hay plan director y no se hacen inversiones no se sabe por qué. De tal manera que vamos a confiar en que cuando termine la itinerancia de la exposición ya estén construidos los edificios que van a tener que albergarla de forma permanente. Vamos a darles a ustedes esa oportunidad y vamos a aceptar la propuesta transaccional, en busca del consenso, e, insisto, una vez que conozcamos si a esa transacción se suma también el Grupo Socialista, lo cual entiendo que sería importante para la Proposición No de Ley y, sobre todo, para Las Médulas. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Arroita, para turno de dúplica... Para fijación de posiciones, por el Grupo Socialista, doña Rosario Velasco.

LA SEÑORA VELASCO GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Y buenos días, Señorías. Desde luego, son múltiples las iniciativas que el Grupo Socialista ha planteado en esta Cámara con respecto al paraje natural de Las Médulas, y, como no podía ser menos, el Grupo Socialista está de acuerdo en el planteamiento que se hace en esta Proposición No de Ley.

Nos parece fundamental que permanezca esta exposición -que, por cierto, sí que está teniendo mucho

éxito; era obvio que lo iba a tener- y nos parece fundamental también el que quede como exposición permanente.

No obstante, desde nuestro Grupo hay serias dudas respecto a las voluntades políticas, y lo digo con conocimiento de causa y con pruebas. Yo creo que no hay espacio en el territorio de la Comunidad Autónoma con tantos títulos como Las Médulas y con tan pocas inversiones por parte del Gobierno Regional y por parte del Gobierno de la Nación.

Por tanto, nosotros sí que vamos... estamos de acuerdo en esta Proposición; pero sí que instamos, además, a que realmente haya a partir de ahora, al ver que realmente es un tema importante, que genera mucho atractivo cultural, mucho atractivo turístico, que de una vez por todas se comprometa este Gobierno con relanzar Las Médulas.

Por otra parte, nosotros sí que queremos hacer hincapié en algunos aspectos a los que se refería el representante de la UPL, y es el siguiente. Hay una descoordinación importantísima entre las Consejerías con respecto a las actuaciones en Las Médulas. Como muy bien decía el señor Otero, antes de existir el plan director, evidentemente, no se hacían inversiones porque había que coordinar las actuaciones en Las Médulas. Pero es cierto que, una vez que ya existe el plan director, la descoordinación entre las Consejerías es máxima y está bloqueando las iniciativas que se están desarrollando en estos momentos.

Incluso el Plan de Dinamización Turístico de Las Médulas, que en estos momentos está aprobado, hay múltiples actuaciones retenidas por falta de coordinación entre las distintas Consejerías. Eso ya lo anunciábamos desde el Grupo Socialista cuando se planificó el plan director. Y ya decíamos que era importante que hubiera una responsabilidad muy concreta en el área, una coordinación entre la Consejería de Medio Ambiente, la Consejería de Cultura y la Consejería de Comercio, Turismo e Industria, y, realmente, el tiempo nos ha dado la razón. Esa coordinación no ha existido y para cualquier actuación, incluso las más elementales como puede ser la señalización, han tenido que pasar meses para que realmente se puedan tomar decisiones y actuaciones.

No obstante, nosotros entendemos que por una vez, si nos ponemos de acuerdo con respecto a Las Médulas, va a ser importante. Y nosotros sí que estamos a favor de esta Proposición No de Ley en cuanto a los dos objetivos fundamentales.

Respecto a los... a los centros de interpretación o a la... a la exposición permanente en cada uno de los centros de interpretación, yo creo que eso, en cualquier caso, será un tema a discutir más adelante, porque entendemos que, probablemente, probablemente, si se

decide esto, uno de los centros de interpretación tendrá que tener una configuración diferente a la que tiene en el plan director actual de Las Médulas.

Por tanto, la postura del Partido Socialista es esa. Y sí que pedimos una mayor responsabilidad, una mayor... y un mayor compromiso con este paraje natural.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. El Proponente, señor Otero, tiene por último la palabra.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Ya para concretar en esta última intervención, y después de conocer las posiciones del resto de los Grupos Parlamentarios, deseo manifestar lo siguiente: primero, retiramos la Proposición No de Ley que estamos debatiendo en este momento. Y segundo -creo que ya puedo hablar incluso en nombre de los tres Grupos Parlamentarios-, anunciamos que de forma inmediata vamos a registrar, en el Registro de las Cortes de Castilla y León y con el fin de que se incluya en el Orden del Día del próximo Pleno de la Cámara, la Proposición No de Ley con la siguiente Propuesta de Resolución -lo digo a efectos de que conste en el Diario de Sesiones-:

"Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a: primero, que la exposición sobre Las Médulas tenga carácter itinerante nacional e internacional, determinando la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería competente en materia de cultura, las necesidades técnicas de la muestra a itinerar, así como las futuras ubicaciones de la misma, con el asesoramiento del comisario que se designe para la exposición.

Y dos, que de acuerdo a lo contemplado en el Plan Director de Ordenación, Usos y Gestión de la zona arqueológica de Las Médulas, los contenidos de la mencionada exposición se expongan con carácter permanente en los centros de acogida previstos en el Plan Director".

Y terminar diciendo que nos congratulamos por el hecho de que, pese al período preelectoral en el que nos encontramos, haya iniciativas que todavía puedan tener el consenso de esta Cámara; y esta es uno de ellos, aunque tengamos que diferirlo al próximo Pleno. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Se entiende por retirada esta propuesta y no procede entonces la votación. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día. Señor Secretario, le ruego dé lectura al mismo.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Diecisiete punto del Orden del Día corresponde a la **"Toma en consideración de una**

Proposición de Ley que modifica los Artículos 12, 13 y 14 de la Ley 1/91, de catorce de marzo, por la que se crea y se regula la Comarca de El Bierzo, y la presentan, por el Grupo Parlamentario Mixto, los Procuradores Otero Pereira, Rodríguez de Francisco y Fernández González, y ha sido publicada en el Boletín Oficial de las Cortes".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Don Joaquín Otero tiene de nuevo la palabra para consumir un turno a favor de esta Proposición de Ley.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, de nuevo, señor Presidente. El actual sistema de elección de Consejeros en el Consejo Comarcal de El Bierzo que viene recogido en la Ley 1/91, de catorce de marzo, adolece de varios defectos, en los cuales estamos de acuerdo prácticamente todos los partidos políticos, todas las fuerzas políticas, y que son, además, defectos susceptibles de subsanación, y que tiene como finalidad -el subsanarlos- el convertir al Consejo Comarcal en un órgano más democrático, más plural, más operativo y con más capacidad ejecutiva.

Como Sus Señorías saben, en el Consejo Comarcal de El Bierzo, la elección de los Consejeros es indirecta: se eligen una vez que se han celebrado las elecciones y se eligen por los Plenos de los Ayuntamientos de la Comarca.

Pues bien, aplicar la democracia directa en la elección de los Consejeros, obviando así el sistema de elección indirecta actualmente vigente, dota al órgano de mayor legitimidad democrática y, por ende, de mayor representatividad de sus integrantes, al representar directamente a los ciudadanos de la Comarca y no a los Ayuntamientos, como ocurre en la actualidad.

Así se propone un sistema de elección directa por sufragio universal, libre y directo. Ahora bien, es cierto que este sistema que proponen es... proponemos debe de conciliar la elección directa con una presencia equilibrada territorialmente de los Consejeros en el órgano comarcal, de manera que las distintas zonas de la Comarca tengan garantizada su representación, huyendo con ello de posibles centralismos a la hora de elaborar las listas electorales en favor de las zonas más pobladas.

Por ello, la Proposición conlleva la *necesidad* de establecer zonas o circunscripciones electorales dentro de la Comarca, atendiendo a criterios sociales, económicos e incluso naturales, y atribuyendo a cada una de ellas un número mínimo de Consejeros, más otros en función de la población de cada zona; un sistema similar a la elección de Procuradores en esta Cámara.

Con ello, la presencia de las distintas comarcas dentro de la Comarca garantizaría la mayor representatividad dentro de este Consejo Comarcal.

Por eso proponemos, como Artículo 1, que se reforme el Artículo 12 de la Ley 1/91, y que quedaría redactado en los siguientes términos: "A los efectos electorales -evidentemente, solamente electorales- de elección de los miembros del Consejo Comarcal de El Bierzo, la Comarca estará formada por cinco circunscripciones electorales: una, la circunscripción electoral de Ancares, integrada por los municipios de Balboa, Berlanga del Bierzo, Candín, Fabero, Peranzanes, Trabadelo, Vega de Espinareda y Villafranca del Bierzo; otra, la circunscripción electoral de La Cabrera y Bierzo Este, integrada por los municipios de Barjas, Benuza, Borrenes, Carucedo, Corullón, Oencia, Priaranza del Bierzo, Puente Domingo Flores, Sobrado, Toral de los Vados y Vega de Valcarce; tres, la circunscripción electoral de El Bierzo Central, integrada por los municipios de Arganza, Cabañas Raras, Cacabelos, Camponaraya, Carracedelo, Cubillos y Sancedo; cuatro, la circunscripción electoral de El Bierzo Alto, integrada por los municipios de Bembibre, Castropodame, Congosto, Folgoso de la Ribera, Igüeña, Molinaseca, Noceda, Toreno y Torre del Bierzo; y quinta, y última, la circunscripción electoral de Ponferrada, integrada por el municipio de Ponferrada".

El Artículo 2 de esta Proposición de Ley, que modificaría el 13 de la Ley 1/91, y que quedaría redactado en los siguientes términos: "El Pleno del Consejo Comarcal, como órgano representativo de los ciudadanos de la Comarca de El Bierzo, estará integrado por el número de miembros que resulte de aplicar las siguientes normas:

Uno. Tres miembros por cada circunscripción electoral a que se refiere el artículo anterior.

Y dos. Un miembro más por cada quince mil habitantes o fracción que integren los municipios de cada circunscripción electoral".

Y un Artículo 3, según el cual se modifica el Artículo 14 de la Ley, y que quedaría redactado en los siguientes términos: "Los partidos políticos, coaliciones, federaciones o agrupaciones de electores presentarán ante la Junta Electoral las listas cerradas de candidatos que concurren a la elección por cada circunscripción electoral, con el número de candidatos que correspondan a esa circunscripción, más igual número de suplentes, en los términos señalados en la legislación electoral para las elecciones municipales.

Y dos. El cargo... el cargo de Consejero del Consejo Comarcal es compatible con el cargo de Alcalde, Concejales y Procurador de las Cortes de Castilla y León".

Y, dicho esto, quiero añadir:

Primero. En cuanto a la filosofía de esta iniciativa, por lo que nos consta y hemos oído de todos los partidos políticos, especialmente sus representantes en la Comarca de El Bierzo, parece que hay unanimidad o

acuerdo en que el sistema de elección directa es más justo que el sistema de elección indirecta, y que, por tanto, hay que tender al sistema de elección directa y hay que cambiar esta Ley, como estamos proponiendo en este momento.

En segundo lugar, evidentemente, esta propuesta, según el cual creamos cinco... cinco circunscripciones con determinados municipios, es susceptible de modificación en el trámite parlamentario. Esta es la idea que nosotros tenemos, pero estamos abierta a cualquier tipo de modificación porque, a lo mejor, en lugar de cinco hay que crear seis o en lugar de determinado municipio estar adscrito a una circunscripción debe de estar a otro. A todo eso, desde luego, estamos abiertos. Y en la fase de Ponencia y de Comisión, si se tomase en consideración esta Proposición de Ley, podríamos llegar a cualquier acuerdo, porque, desde luego, por nuestra parte, la transigencia es máxima si se respeta la filosofía de la iniciativa. Lo demás no tiene esa importancia, e, insisto, todo es susceptible de modificación.

Y en tercer lugar, quiero insistir en la oportunidad de esta iniciativa. Alguien puede pensar o alguien puede decir: "Es demasiado tarde o precipitada, porque las elecciones ahí están a la vuelta de la esquina". Bien. El Reglamento de la Cámara permitiría que esta Proposición No de Ley tomada hoy en consideración se convirtiese en ley antes de las elecciones. Se podrían cumplir los plazos y se podrían cumplir los trámites. Luego no es legal o reglamentariamente imposible que esta ley... o que esta Proposición de Ley se convierta en ley antes de las elecciones.

Si todos estamos de acuerdo en que el sistema es injusto, en que la elección directa es más democrática, es más representativa, garantiza más la pluralidad, ¿por qué vamos a esperar cuatro años más a otras elecciones, y volver a hacer una elección de Consejeros dentro de tres meses y pico con un sistema que es menos justo, menos democrático y menos representativo? Si podemos solucionar el Pleno para estas elecciones, ¿por qué vamos a tener que esperar cuatro años, a las siguientes elecciones, si, además, se pueden cumplir los plazos?

En fin, lo que nos gustaría es que se valorasen estas tres consideraciones y que, además, se antepusiesen los intereses de una ley y de una comarca a cualquier otro tipo de interés electoral, según el cual a unos les puede interesar más un sistema, a otros les puede interesar más otro sistema, por el mero hecho de gobernar dentro de tres meses y medio el Consejo Comarcal. Creemos que es más importante que, gobierne quien gobierne, los Consejeros tengan la legitimidad democrática que da la elección directa y que, además, puedan tener la dedicación que una comarca como El Bierzo necesita, porque, hasta la fecha, y como quiera que muchos de los Consejeros son Alcaldes o Concejales, su participación en el Consejo Comarcal digamos que podría entenderse como

secundaria; su principal actividad es el... es sus Ayuntamientos.

Creemos que quien se dedique a la actividad en la Comarca debe, al menos en buena medida, tener dedicación a esa actividad en la Comarca; lo cual, evidentemente, también pasa por que esa Comarca tenga competencias; si no, tampoco sería necesario hacer nada, ni modificar el sistema electoral ni nada. A lo mejor lo que había que hacer era una proposición de ley para suprimir la Comarca, porque para no tener competencias... Esa es otra historia, esa es otra batalla.

Pero confiemos en que los cuatro próximos años sean los años del desarrollo competencial del Consejo Comarcal. Y es mucho mejor trasladar, transferir o delegar competencias en un órgano más democrático, más legítimo, que no en un órgano menos democrático y menos legítimo, como es el órgano que resulta de la elección indirecta.

Insisto, nos parece razonable en cuanto al fondo y oportuna en cuanto al momento de la presentación de esta iniciativa. Y quedamos, lógicamente, a la espera de conocer lo que piensan los demás Grupos Parlamentarios para, a partir de ahí, continuar con el debate. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, Señoría. Para ocupar un turno en contra, señor Sanz Vitorio, tiene la palabra.

EL SEÑOR SANZ VITORIO: Señor Presidente. Señorías. Bueno, yo, en primer lugar, quiero agradecer el tono empleado por el Portavoz de la Unión del Pueblo Leonés, que creo que, además, obedece al planteamiento de una proposición de ley que considero absolutamente constructiva, sin perjuicio de que ya adelanto también que vamos a votar en contra. Y espero ser capaz de explicar y explicarme por qué... el porqué de los motivos de este voto en contra, cuando coincidimos con la necesidad de modificar la actual situación, desde el punto de vista electoral, de la Comarca de El Bierzo.

También es cierto que se puede decir, incluso, que es un argumento, que yo he puesto en muchas ocasiones, también, en esta Cámara, de incongruencia en relación a algún Grupo Político cuando plantea, legítimamente, la comarcalización de forma generalizada para la Comunidad, porque parece que es una contradicción, ¿no?

Y tratando de analizar, y en el mismo... en el mismo tono que ha utilizado el Portavoz, tendremos que analizar, aunque sea someramente, cuál es la situación actual a la que nos ha llevado la Ley 1/91, de catorce de marzo, en relación a la Comarca de El Bierzo.

Como usted ha explicado, en estos momentos todos los Ayuntamientos de la Comarca tienen representación,

con limitaciones -tienen las limitaciones de tener que haber elegido un Concejal-, con mecanismos de corrección a partir de los cuales, en función de población, además de un representante, los municipios de entre cinco y cincuenta mil habitantes tienen tres Consejeros más; y en el caso concreto de Ponferrada tiene siete representantes dentro del Consejo.

La circunscripción electoral, actualmente, por lo tanto, es el municipio, y no hay una lista cerrada para elección directa. Además, es un sistema que, básicamente, lo que plantea es un sistema de mayorías, más que un sistema, incluso, proporcional en función de población, también, el sistema actual.

La propuesta que hoy... la Proposición de Ley que hoy trae la Unión del Pueblo Leonés aquí, básicamente, por esquematizar, propone un sistema de elección directa por sufragio universal, libre, en listas cerradas; que todas las zonas de la Comarca deben tener asegurada la representación; establece -entiendo- de forma orientativa cinco circunscripciones electorales: Ancares, Cabrera y Bierzo Oeste, Bierzo Central, Bierzo Alto y una circunscripción específica para Ponferrada -yo creo que tiene algunos errores que... sin duda, después podremos ver en relación a estas circunscripciones-; y establece tres miembros por cada circunscripción electoral, y después plantea un sistema en base a población, incrementando un representante a partir de por... a partir de cada quince mil habitantes o fracción, que también creemos que tiene algunos problemas por el resultado que daría. Con ese planteamiento, estaríamos hablando de un resultado de veintiséis Consejeros, que, sinceramente, consideramos que no es conveniente un número par en cuanto al número de Consejeros.

Por lo tanto, en relación a la situación actual, se ha explicado ya que es un sistema que trata de evitar, trata de evitar el peso excesivo de las... de la población -existe un factor de corrección en ese sentido-. Los mayores municipios no tienen, por tanto, una representación directamente proporcional a su población; si fuéramos a esa representación directamente proporcional, nos encontraríamos con que, por ejemplo, Ponferrada tendría más de cuarenta Consejeros en el Consejo Comarcal del Bierzo, cuando tiene veinticinco Concejales, y, además, se da una situación absolutamente paradójica, como es que la agrupación política, el partido político más votado -como es el Partido Popular, en este caso- no gobierna, pero, además, no gobierna; y gobierna con mayoría absoluta el Partido Socialista por ese sistema de mayorías que hace que, a pesar de tener más de cuatro mil votos el Partido Popular que el Partido Socialista, el Partido Socialista tenga veinticuatro Consejeros y el Partido Popular tenga veintitrés. La razón es obvia: cinco Consejeros de Ponferrada al Partido Popular le cuestan más de diecisiete mil votos, cinco Consejeros al Partido Socialista le cuesta escasas a-

mente dos mil votos por los núcleos más pequeños. Y nosotros, evidentemente, nos hemos quejado de esta situación en muchas ocasiones.

Además, coincidimos también, coincidimos con usted en que es excesivo el número de Consejeros. Cuarenta y siete Consejeros en estos momentos... -yo creo que en la anterior Legislatura, parece ser, creo recordar que eran cincuenta y un Consejeros, han bajado cuatro Consejeros-, pero aun así cuarenta y siete Consejeros es excesivo; lo que hace... -bien es cierto, porque está previsto en la propia Ley- es que sea la propia Comisión de Gobierno, realmente, quien resuelva los asuntos. Bien.

En su Proposición, de todas maneras, sí quiero decirle: en principio, no podría ser en ningún caso aceptable en su integridad, coincidiendo, de todas las maneras, con la necesidad.

En primer lugar, tengo que decirle que por parte de la Consejería de Presidencia de la Junta hay un compromiso con el Consejo y con los partidos políticos de alcanzar un acuerdo amplio en esta materia, que entendemos que es especialmente sensible, pues afecta a lo que va a ser el resultado y lo que va a ser la representación.

Respecto a la posibilidad de elegir a los Consejeros comarcales mediante sufragio directo, aquí podríamos tener un problema incluso de legalidad. El Artículo 42.3 de la Ley de Bases de Régimen Local probablemente tendría que ser modificado en caso de que tuviéramos que apostar por una elección directa, ya que dice que... exige que los miembros de la Comarca lo sean en representación de los Ayuntamientos que agrupen. Por lo tanto, sin entrar a valorar la conveniencia o no de esa elección directa, parece que tendría algún problema de legalidad.

Otra cuestión que habría que dilucidar es sobre la necesidad de que sean Concejales o no en representación de los Ayuntamientos. Lo que usted plantea da la sensación de que no tienen por qué ser Concejales. Es una elección directa a efectos exclusivamente del Consejo Comarcal del Bierzo.

Nosotros entendemos que, si bien es cierto que tal vez no sea necesario que en su totalidad todos los Ayuntamientos estén representados en el Consejo, sí parece razonable el hecho de que sean Concejales para poder ser Consejeros.

Como le decía antes, nos parece inadecuado el hecho de que el resultado de la aplicación de su sistema dé un número par de veintiséis Consejeros. Nos parece que está bastante en la línea del número en torno al cual tendría que estar. Nuestra propuesta en su momento estará en los veinticinco... veinticinco Consejeros. Quiero decir que, en ese sentido, no hay una gran diferencia. Yo creo que

lo de los veintiséis Consejeros obedece a un error, sin duda, que... que ustedes han cometido.

Nos parece que también puede ser problemático la Proposición en el sentido de las circunscripciones electorales que se plantean. Quizá el hecho de ser más pequeñas, dentro de una misma comarca, resulte excesivamente complejo para una maquinaria electoral comarcal, artificial, el incluir incluso municipios; aunque ya ha avanzado usted -y yo creo que con bastante buen criterio- que incluso en el caso de que se plantearan las circunscripciones, evidentemente, ustedes hacen una propuesta a estudiar, que podría ser variada, y que, por lo tanto, la entendemos como aleatoria.

No obstante, también habría que discutir sobre la conveniencia de estas circunscripciones electorales en base a lo que se entiende como sentimiento único comarcal en El Bierzo. En cualquier caso, a pesar de ello -que nosotros no tenemos en estos momentos un planteamiento favorable a esas circunscripciones-, nos parece que es algo que es absolutamente discutible, y que, por lo tanto, sí podríamos entrar a discutirlo.

A pesar de esto, evidentemente, hay una coincidencia sobre la necesidad. Bien. ¿Qué es lo que ocurre? Nosotros entendemos que esto requiere un mayor y mejor estudio, en primer lugar. Entendemos que requiere de un mayor diálogo, previo a presentar la Proposición. Entendemos que puede ser discutible desde el punto de vista de la oportunidad -estamos a muy pocos meses de las elecciones-. Y entendemos que sí puede ser discutible.

Pero, en cualquier caso, sobre todo, nosotros lo vamos... lo planteamos; planteamos este rechazo a su Proposición de Ley por una cuestión de absoluta coherencia como Grupo Parlamentario y como partido político, incluso si usted quiere.

Recientemente, usted no desconocerá que ha habido unas iniciativas por parte de algún partido político en otra Comunidad Autónoma que ha tratado de modificar incluso las reglas del juego para tratar de sacar ventaja política. Mire, en este caso, su Propuesta para nosotros es absolutamente tentadora. Usted convendrá conmigo esta circunstancia. Es decir, si aplicamos la Propuesta que ustedes traen hoy aquí y extrapolamos los resultados, nosotros nos encontramos: actualmente ganamos las elecciones en El Bierzo y gobierna con mayoría absoluta el Partido Socialista (veinticuatro-veintitrés Consejeros). Con su Propuesta el resultado sería: quince-once; también, en este caso, para el Partido Popular. Por lo tanto, en ese sentido, es absolutamente tentador. Pero yo creo que hay que tener coherencia.

Y cuando incluso estamos haciendo planteamientos de iniciativas en otros foros para impedir que los últimos seis meses de una Legislatura puedan hacerse

modificaciones que puedan alterar los resultados electorales en beneficio de una u otra fuerza política, no nos parece serio que nosotros ahora aprobáramos esta Proposición No de Ley.

No obstante, a pesar de ser ventajosa, creemos que han cometido, incluso, algunos errores; creemos que han cometido errores que incluso perjudica a la propia Unión del Pueblo Leonés, y que entendemos que... yo estoy convencido de sus bondades, de su buena intención. Ya llegar a pensar que están dispuestos incluso a perjudicarse ustedes mismos me parecería excesivo. Espero que usted me comprenda; y, no obstante, en la siguiente intervención se lo manifestaré.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Para un turno de réplica, señor Otero, tiene la palabra.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Por empezar por el final, señor Portavoz, esta Propuesta no tengo ni idea si nos beneficia o si nos perjudica. Pero no solamente no tengo ni idea, sino que ni me interesa; entre otras razones, porque, como yo lo que pido es que entre en vigor en las próximas elecciones, y en las próximas elecciones los ciudadanos son soberanos para votar a quien les da la gana en la Comarca de El Bierzo, no sé si les va a beneficiar a ustedes o les va a perjudicar. Hombre, si trasladamos este sistema a hoy, les iba a beneficiar; pero ¿el veinticinco de mayo quién sabe quién les va a votar, quién sabe quién va a votar al Partido Socialista, quién sabe quién va a votar a la Unión del Pueblo Leonés? Por tanto, de verdad que yo no he echado cuentas sobre si electoralmente me interesa o no me interesa.

Tampoco creo que el Partido Socialista se oponga -en caso de que se oponga- por esa razón: porque les pueda perjudicar. Porque sólo los ciudadanos lo saben si les va a perjudicar, en función del resultado que se saque en las próximas elecciones. A lo mejor con este sistema ustedes ganan las elecciones en El Bierzo en votos, pero gobierna el Partido Popular el Consejo Comarcal -como está ocurriendo ahora, pero a la inversa-.

No me interesa la rentabilidad electoral -de verdad se lo digo- en esta Proposición de Ley, porque yo, como la difiero a las próximas elecciones, y sólo los ciudadanos saben lo que va a pasar en las próximas elecciones, pues no hago cábalas ni hipótesis. Me parece que es importante.

Usted ha planteado algunas... algunas dudas o algunas cuestiones, dejando claro que hay muchos aspectos en los que coinciden, ¿no?

Plantearé a usted, por ejemplo... Pero, bueno, todo esto era debatible en la fase... o sería debatible en la fase de tramitación parlamentaria. Si es que, compartiendo el espíritu, todo lo demás se podía cambiar.

Usted me decía que son partidarios de que los representantes en el Consejo Comarcal sean Concejales, sean Concejales. Y yo le digo: para eso ya están las mancomunidades. Es que eso es una mancomunidad. Siendo así, el Consejo Comarcal sería una mancomunidad. Y, de verdad, una cosa sobra en la Comarca. A mí me gustaría tener un Consejo Comarcal fuerte, con competencias, y, además, no haría falta ni mancomunidades. Pero es otra cuestión. Yo quiero que no sea una mancomunidad el Consejo Comarcal, que la Comarca no tenga nada que ver con una mancomunidad y que pueda haber personas con dedicación exclusiva que, sin ser Concejales, se dediquen por entero a sus obligaciones en el Consejo Comarcal.

Me plantea el número de veintiséis Consejeros -número par-. Eso puede ocurrir en esta Cámara también. Esta Cámara está abierta al número de Consejeros. Pero hay una cosa que se llama el voto de calidad del Presidente, según el cual, nunca cabe la posibilidad de empate. Luego está solventado el problema del posible empate a la hora de tomar decisiones. El voto de calidad del Presidente decidiría, como decide en todos aquellos foros donde el número es par. Y, evidentemente, en esta Cámara podría ocurrir también que hubiera un número par de Procuradores, y no pasa absolutamente nada.

Sobre las circunscripciones electorales, claro que se pueden modificar. Yo le diría: es más, háganlas ustedes; háganlas ustedes. Tienen más datos, tienen más medios. Yo casi seguro que las acepto. No tengo especial interés en qué Ayuntamiento debe estar en cada circunscripción. Pero sí son necesarias, porque, si no, todos caeríamos en la tentación de hacer una lista cerrada donde todos fueran de Ponferrada, que es el 50% de El Bierzo, y donde está, pues, la mitad de los votos de toda la Comarca de El Bierzo. Yo creo que es justo para que fuera un órgano representativo de toda la Comarca y para que fuera plural.

Y yo... y ahora nos encontramos con una cuestión que yo, de verdad, entiendo a medias, entiendo a medias. Al final, el obstáculo fundamental para que una Proposición de Ley como esta no pueda salir adelante en una Comunidad Autónoma que se llama Castilla y León, y que se refiere a una Comarca, que es El Bierzo, la culpa ahora la va a tener el señor Ibarretxe, que tuvo la idea de modificar el sistema electoral del País Vasco para salir beneficiado mediante la modificación del sistema en la provincia de Álava.

Pues mire, yo le doy mi opinión: yo creo que la peculiaridad del País Vasco, la problemática del País Vasco aconseja que no se haga ninguna modificación en el País Vasco. Y yo comparto esa idea con ustedes: no hay que tocar el sistema electoral en el País Vasco, en absoluto; no hay que tocarlo. Pero que por eso haya que hacer una regla general para toda España y que una

Comunidad Autónoma que, afortunadamente, no comparte para nada la problemática del País Vasco, que no sufre -mejor dicho- la problemática del País Vasco, y en una Comarca que tampoco sufre esa problemática se vean indirectamente castigados a soportar durante cuatro años más un sistema de elección indirecta y, por tanto, menos legítimo, me da pena; me da pena.

¿Qué culpa tenemos los bercianos del grave problema que existe en el País Vasco? ¿Qué culpa tenemos los bercianos de que al Partido Nacionalista Vasco se le haya ocurrido ahora mismo modificar el sistema electoral con claras intenciones electoralistas? Porque es que allí la diferencia es que quien lo propone es quien va a salir beneficiado. Y, fíjese, aquí lo propone la Unión del Pueblo Leonés, que no sabemos si vamos a salir ni beneficiados, ni perjudicados. Vamos, no tenemos ni idea.

Pues, hombre, yo creo que, si ese es el motivo, si esa es la excusa, a mí me duele, ¿verdad? Me duele que por lo que está pasando en otros sitios, y que, de alguna forma, todos padecemos y todos sufrimos, ¿no?, y que a todos nos gustaría que no pasase, por lo que está pasando en determinados territorios tengamos que padecer en otros lugares donde no sufrimos esa problemática, pues, las consecuencias.

En fin, la mayoría la tienen ustedes. Habrá que estar cuatro años más con un Consejo Comarcal formado por unos Consejeros elegidos indirectamente y, por tanto, con todas las consecuencias y con todos los obstáculos que eso le da a la legitimidad del Consejo Comarcal. Nosotros, por lo menos, tenemos la conciencia tranquila de haberlo intentado. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, Señoría. Para el turno de dúplica, tiene la palabra el señor Sanz Vitorio de nuevo.

EL SEÑOR SANZ VITORIO: Señor Presidente, Señorías. Mire, yo le he dado el argumento último por el cual, aun siendo consciente de que algunas de las divergencias o algunos de los asuntos que nos separan, estando de acuerdo con la filosofía y la necesidad de modificar, ¿eh?, coincidimos, le he dicho que, al final, en última instancia, era una cuestión de coherencia. Y se lo he explicado. Pero, mire, no es la única causa que yo le he dado, pero ¿que es suficiente? Sin duda es suficiente.

Yo no soy de El Bierzo y no soy de León, pero he tratado... he hecho un esfuerzo por tratar de informarme, ¿eh? -por otra parte, como es mi obligación-, sobre lo que significa la Proposición de Ley que ustedes modifican.

Mire, yo lo he dicho lo de ser Concejal a priori, no he excluido la posibilidad de la lista directa; le he

planteado una duda, una duda que entiendo razonable. No he entrado a discutir sobre la conveniencia o no de que la elección directa dé como consecuencia miembros del Consejo Comarcal que no sean Concejales, en ningún caso. Lo que le he dicho es que, a priori, surge una duda legal -no solamente de conveniencia, sino legal- de aplicación del Artículo 42.3 de la Ley de Bases de Régimen Local, que dice que los miembros del Consejo lo tendrán que ser en representación de sus Ayuntamientos. Por lo tanto, aparte de la modificación de la Ley de la Comarca, implicaría una modificación también, también, de la Ley de Bases. Eso es lo que le he dicho, y no he entrado a valorar o no.

Le he dicho también... Dice usted que las comarcas, que da igual, que las hagamos nosotros. Mire, no es una cuestión de si las hacemos las circunscripciones nosotros o no las hacemos. En cualquiera de los casos, primero, habrá que convenir sobre la conveniencia o no de las circunscripciones; pero, en cualquier caso, habiéndolas o no, lo que sí está... estaremos de acuerdo, seguro, ustedes y nosotros, es que en cualquier caso todos los municipios de la Comarca de El Bierzo tendrán que estar incluidos. Y en la propuesta que ustedes hacen, por ejemplo, Páramo de Sil no se incluye en ninguna de las circunscripciones que ustedes plantean. Y por eso le digo: como estoy seguro que usted no tiene ninguna intención... ustedes no tienen ninguna intención que Páramo de Sil desaparezca de la Comarca de El Bierzo y no aparezca en ninguna de las circunscripciones, estoy seguro que se debe a un error. Leámoslo, y estoy seguro que se debe a un error. Parece razonable pensar que quizá requiriera pensárselo nuevamente y trabajarlo un poco más, porque es que ese error, ese error, da lugar, entre otras cosas, a que también salgan veintiséis Consejeros, porque afecta a población.

Entonces, o cuando yo le decía que no parecía conveniente, ¡hombre!, es verdad que el voto de calidad se puede utilizar; pero plantear de entrada que el voto de calidad va a tener que ser utilizado permanentemente no parece lo más recomendable, pero, evidentemente, sin duda, es una solución. Otra posibilidad es que cada día falte uno y ya estamos en impares; no se tiene que utilizar siempre. Pero es la consecuencia de que se ha omitido Páramo de Sil, y esa población, seguramente, ustedes no la habían contemplado.

Desde luego, en ningún caso yo he dicho -y siento que se haya interpretado así- que la causa de que no se modifique la tenga... o la culpa la tenga el señor Ibarretxe; yo he dicho: estos argumentos creo que es susceptible de ser mejorado.

Mire, nosotros, cuando yo le digo ese planteamiento es porque, en ese esfuerzo por intentar ser lo más riguroso posible en este planteamiento, yo tengo lo que sería la extrapolación, evidentemente, de los datos, y es

lo que le decía que es tremendamente tentador para nosotros. De los... de la circunscripción de Ancares, de los cuatro, el resultado, extrapolando, sería dos-dos, PSOE-nosotros; en la circunscripción de Cabrera... En fin, tengo sacadas todas, y al final el resultado sería extrapolando, porque alguna referencia teníamos que tener quince-once; y ustedes se quedan sin representación. Pero se quedan sin representación, entre otras cosas, por la no inclusión de Páramo de Sil, ¿eh? Por lo tanto, al extrapolarlo, es importante tener esos conocimientos.

Pero, mire, yo no he dicho que sea la culpa de Ibarretxe. Yo le he dicho que hay una cuestión de coherencia. Mire, yo entiendo perfectamente su postura; pero nosotros somos un partido nacional, un partido que trata de decir lo mismo en todas partes. Entiendo que eso no es válido para otros partidos, pero para nosotros es tremendamente importante. Y, por lo tanto, no podemos decir, incluso a nivel nacional, de acuerdo con otros partidos mayoritarios también, que hay que promover iniciativas legislativas que impidan que los últimos seis meses de una legislatura nadie tenga la tentación de modificar las reglas del juego en función de esos intereses; no podemos decir eso en un sitio y hacer lo contrario, en este caso, en esta Cámara.

Y esa es la razón por la que yo le he dicho que, aun coincidiendo no solamente con la filosofía, coincidiendo con la necesidad de modificación desde el punto de vista electoral de la Ley de la Comarca de El Bierzo, no es oportunamente política... políticamente oportuno el modificarlo en estos momentos -con todos mis respetos- desde el punto de vista, por supuesto, del Grupo Popular.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Para fijación de posiciones, por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra doña Rosario Velasco.

LA SEÑORA VELASCO GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Como cuestión inicial me parece muy curioso el análisis pormenorizado que han realizado sobre la oportunidad de este cambio en la normativa electoral. Yo quiero decir que la extrapolación de votos actual, desde luego, no les quepa la menor duda que se va a cambiar el día veinticinco de mayo; con lo que extrapolar ahora acerca de a quién beneficia o no, si el Partido Socialista gobierna o no el Consejo Comarcal, lo va a gobernar en función de un cambio de una ley, me parece, cuanto menos, muy osado.

Por otra parte, quiero decir al Portavoz de la UPL que, efectivamente, ha hecho una afirmación que no comparto. O sea, la situación actual en el Consejo Comarcal es democrática y legítima; otra cosa es que busquemos fórmulas que puedan mejorar ese desarrollo.

Y quiero decir que el Partido Socialista sí comparte que es necesario esa modificación electoral: ir a una elección directa. Lo que pasa es que, en estos momentos, entendemos que no es oportuno. Y no es oportuno, efectivamente, porque estamos tres meses antes... a tres meses antes de unas elecciones, que no se puede tomar decisiones en función de las necesidades o no de un partido, de tener o no representación, o de los intereses electoralistas de uno u otro partido, y que, en cualquier caso, y sobre todo, y fundamentalmente, porque entendemos que esto se debe mover en un amplio debate, un amplio consenso entre los Grupos Políticos, y, sobre todo, no de forma aislada, sino enmarcado en un contexto más amplio; un contexto de un pacto local, un contexto de una ordenación territorial.

Efectivamente, nosotros somos un partido de ámbito nacional. Efectivamente, nosotros tenemos un criterio respecto a determinadas modificaciones que es necesario realizar en las Entidades Locales respecto a la legislación electoral. Pero nosotros entendemos que el Partido Popular ha sido incapaz de ordenar este territorio, ha sido incapaz de sacar adelante las famosas Directrices de Ordenación del Territorio, con sus áreas funcionales, y nosotros no podemos, en este momento, aislar, aislar, una reforma en la ley electoral en la Comarca de El Bierzo de una ordenación territorial más amplia y más ordenada. ¿Por qué? Porque puede generar una serie de problemas añadidos en los que nosotros no queremos entrar.

Pero es que, además, hay otro tema. Y el tema es que, dentro del ámbito del pacto local, nosotros entendemos que sí que encaja también. Y el Partido Popular ha sido incapaz, a su vez, de negociar un pacto local en nuestra Comunidad Autónoma.

Por tanto, nosotros, aun estando de acuerdo en que es necesario ir a la elección directa, sí podríamos discutir o no las circunscripciones electorales, pero usted mismo ha dicho que están abiertos, y es lógico estar abiertos, porque hay planteamientos específicos en zonas concretas del Bierzo que tendrían que tener un tratamiento especial; pero nosotros, en estos momentos, nos vamos a abstener por las razones que le he dicho.

No obstante, además, entendemos, entendemos que hay una cuestión que sí nos preocupa: cada vez que se trae un tema de la Comarca de El Bierzo a esta Cámara, la interpretación que por parte del Partido Popular se hace es absolutamente demagógica. Y se lo digo además de una forma... de una forma contundente. ¿Por qué? Porque ustedes, que fueron los que aprobaron, los que plantearon la Ley de Comarca de El Bierzo, la única, Comarca de El Bierzo, de la Comunidad, han impedido de una forma sistemática, de una forma medida y controlada, el desarrollo del techo competencial de la Comarca de El Bierzo. Y la han utilizado como arma

arrojadiza permanentemente. La utilizan como arma política. Constantemente están sometiendo a debate las competencias del Consejo Comarcal: "Y ahora le vamos a dar dieciséis, y ahora veinticinco, y ahora vamos a negociar". A lo largo de toda la Legislatura han estado jugando, de una forma fría, de una forma calculada, de una forma despreciable -de alguna forma-, con los habitantes de El Bierzo, y, realmente, nosotros no podemos... no podemos compartir que el Partido Popular siga por más tiempo utilizando a la Comarca de El Bierzo para darles un baño de progresismo que realmente no tienen.

El Partido Popular no cree en la Comarca de El Bierzo, y nosotros sí queremos sentarnos a hablar con todas las fuerzas políticas, y que el Partido Popular se defina si cree o no cree en la Comarca de El Bierzo. Y, a partir de ahí, llegar a un gran pacto local y, a partir de ahí, llegar a determinado tipo de reformas en la ley electoral, que creíamos que podrían ser muy útiles.

Nos parece también que, cuando ustedes hablan de la elección directa y, a la vez, hablan de que el Presidente del Consejo Comarcal es compatible con la Alcaldía, o con ser Procurador regional, ese sería también un tema a discutir; un tema a discutir, porque, probablemente, con esta nueva filosofía de elección directa, probablemente los Alcaldes, como Presidentes del Consejo Comarcal, no tendría ningún sentido dentro de este contexto más amplio de elección directa. Sería un tema -ya digo- a discutir.

Y el tema de la compatibilidad con otros cargos públicos también sería un tema que habría que analizar en profundidad, porque, realmente, podría generar problemas.

Por tanto, el Partido Socialista sí que cree que es necesario sentarse y hablar de esta reforma electoral. Pero el Partido Socialista entiende que es necesario, de una vez por todas, ordenar este territorio; definir, dentro de la ordenación territorial, cuáles son las comarcas en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma; qué tipo de competencias van a tener; cómo va a ser el tratamiento de una zona muy específica, como es la Comarca de El Bierzo; y cuál va a ser la representación, la ordenación, la organización y, sobre todo, los equipamientos que van a tener esas comarcas en el ámbito de nuestro territorio.

Realmente, esa es una apuesta clara del Partido Socialista, lo ha sido de una forma histórica, y en estos momentos también nos hemos definido por esa vía de ordenación territorial.

En cuanto a los aspectos de oportunidad. Pues efectivamente, también son discutibles. Usted, lógicamente, dice que es un momento oportuno, puesto que va a

haber unas elecciones dentro de tres meses. Pero, claro, a nosotros nos parece que, siendo oportuno, nos parece mucho más oportuno celebrar con calma estas reuniones, llegar a amplios consensos. Y no le quepa la menor duda que el Partido Socialista, a partir del veintiséis de mayo, estará dispuesto a sentarse a hablar de estos temas, y, desde luego, no tendremos que esperar cuatro años más a que se modifique la ley electoral en la Comarca de El Bierzo. Y, sobre todo, no tendremos que esperar cuatro años más a cerrar el techo competencial en la Comarca de El Bierzo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, Señoría. Concluido el debate, las Cortes, ¿toman o no en consideración esta Proposición de Ley que pretende modificar la Ley que crea y regula la Comarca de El Bierzo? ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y siete. Votos a favor: cuatro. Votos en contra: cuarenta y dos. Y abstenciones: veintiuna. En consecuencia, queda rechazada la toma en consideración de esta Proposición de Ley ahora debatida.

El señor Secretario General-Letrado, dé lectura, le ruego, al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR (SEÑOR DE MARÍA PEÑA): **"Toma en consideración de la Proposición de Ley de Reforma de la Ley de Cajas de Ahorro de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Popular"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para consumir un turno a favor, en nombre del Grupo Popular, señor Aguilar, tiene la palabra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Como ustedes, sin duda, conocen, el día veintitrés de noviembre del dos mil dos, del año pasado, se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley 44/2, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, conocida como "Ley Financiera". Ello ha supuesto, Señorías, la modificación de determinados preceptos de otras normas económicas, concretamente la Ley 31/85, de dos de agosto, sobre Regulación de las Normas Básicas sobre Órganos Rectores de las Cajas de Ahorro; la Ley 13/85, de veinticinco de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros; y la Ley 26/88, de veintinueve de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito; normas estatales todas ellas que establecen diferentes preceptos y que, indudablemente, la Ley Financiera -como no podía ser menos- afecta a la Ley 5/2001, aprobada por estas Cortes, de Cajas de Ahorro de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

La propia Ley Financiera, Señorías, en su Disposición Transitoria Duodécima establece que "en el plazo de seis meses, las Comunidades Autónomas adoptarán su legislación sobre las Cajas de Ahorro a lo dispuesto en esta Ley". Por lo tanto, teniendo en cuenta que, de acuerdo con la Disposición Final Tercera de esta Ley Financiera, su entrada en vigor se produce al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, resulta que la Comunidad Autónoma de Castilla y León tiene la obligación de adaptar su Ley de Cajas, por imperativo legal, a más tardar, el veinticinco de mayo de este año. Fecha que entendemos límite, por supuesto, y que ha motivado el que el Grupo Parlamentario Popular entienda que era preciso presentar -como lo hizo el día veinticuatro de enero del dos mil tres- en el Registro de las Cortes una Proposición de Ley que tiene por objeto modificar la Ley 5/2001, de Cajas de Ahorro, para incluir todos los cambios que se han producido por la Ley Financiera en relación a las entidades de crédito, concretamente a las Cajas de Ahorro de nuestra Comunidad Autónoma.

Pues bien, Señorías, después de este preámbulo, que, en definitiva, figura también en la Exposición de Motivos que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular, debemos analizar dos cuestiones, bajo mi punto de vista, fundamentales: una, la necesidad o no necesidad de proceder a la modificación de la vigente Ley de Cajas; y otra, si ha procedido llevar a cabo esa modificación mediante la tramitación de una Proposición de Ley.

Con relación a la primera cuestión, Señorías, quiero significarles que la Ley Financiera, en su Disposición Final Primera, señala textualmente lo siguiente: "Esta Ley tiene carácter básico, al amparo de lo previsto en el Artículo 149.1.11 y 13 de la Constitución Española, que atribuyen al Estado, por supuesto, competencia exclusiva sobre la ordenación del crédito banca y seguros, y sobre bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica.

Por lo tanto, en una interpretación clara de esta Disposición Final Primera de la Ley Financiera, la conclusión es que hay que entender que para la Comunidad Autónoma de Castilla y León es de obligado cumplimiento el mandato que exige la adaptación de la legislación autónoma sobre Cajas de Ahorro a la legislación financiera.

En segundo lugar, Señorías -y esta es la otra cuestión importante-, en segundo lugar, con respecto a la... a la utilización de la técnica de Proposición de Ley como instrumento a través del cual se pueda dar cumplimiento al mandato contenido en la Disposición Transitoria Duodécima de la Ley Financiera, es preciso -a nuestro juicio- tener en consideración que la adaptación de la Ley de Castilla y León, la Ley de Cajas, a la Ley Finan-

ciera tenía que hacerse buscando aquellos mecanismos que permitan el desarrollo, en el plazo de tiempo más breve posible, de las actuaciones conducentes a la modificación de la legislación vigente. Por lo que entendemos... nuestro Grupo Parlamentario entiende que se encuentra perfectamente justificada la tramitación por el procedimiento de Proposición de Ley, que conlleva, además, una tremenda economía procesal y, por supuesto, poder contar con esta adaptación en el menor plazo de tiempo posible. Y ello sin merma, Señorías, de ninguna de las garantías que los Grupos Parlamentarios presentes en esta Cámara tienen por el Reglamento de la propia Cámara, a efectos de poder debatir mediante enmiendas, tanto en Ponencia como en Comisión, por supuesto, el alcance y desarrollo de la Propuesta de Ley que sometemos y vamos a someter a votación en esta toma en consideración, en este punto del Orden del Día.

Por lo tanto, dicho lo anterior, conviene pasar ahora -bajo nuestro punto de vista- a examinar el contenido de la Proposición de Ley.

La primera precisión que efectuamos es bastante simple: no se introduce un gran número de modificaciones o de cambios en relación con la normativa autonómica, puesto que en gran parte, Señorías, la nueva regulación efectuada por la Ley Financiera se encuentra ya contemplada en la Ley 5/2001, y, en consecuencia, la Proposición que presentamos tiene por objetivo introducir en la Ley de Cajas de Castilla y León los preceptos que, previstos en la Ley Financiera, no hayan encontrado, o no hayan tenido o no encontraran o no tuvieran reflejo en la normativa autonómica.

Primera cuestión a destacar es la limitación y la delimitación que hace la Ley Financiera en torno a la participación pública; limitación al 50% de la participación en los órganos de gobierno de las Cajas, y delimitación o concreción, Señorías, de cuál es el concepto de representación pública, como lo es la representación de las Administraciones Públicas, entidades y corporaciones de derecho público, incluida la que corresponda a la entidad fundadora cuando esta tenga la misma naturaleza.

Al introducir, por lo tanto, Señorías, la limitación al 50% en la normativa autonómica, la Proposición de Ley tiene en cuenta -como no podía ser menos- la estructura de las diferentes Cajas de Ahorro de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, lo que aconseja -evidentemente- que estas entidades produzcan su adaptación a través de sus correspondientes estatutos o reglamentos de procedimiento electoral en los que se articulen las normas que van a permitir a cada una de estas entidades cumplir con el límite establecido del 50% en la Ley Financiera.

La Proposición de Ley, Señorías, como segunda cuestión, recoge la delegación de parte de las facultades de gestión que tienen los órganos de gobierno en las Cajas en aquellas entidades que puedan constituir dichas Cajas; y, en definitiva, pueden ser los entes creados en el seno de la Confederación Española de Cajas de Ahorro, o también aquellos que puedan llevarse a cabo mediante alianzas o pactos dentro de la Federación de Cajas de Ahorro de Castilla y León.

Por lo tanto, posibilidad de delegación de facultades de gestión de los órganos de gobierno en aquellas entidades creadas en el seno de la Federación de Cajas de Castilla y León. Como consecuencia de ello, se abre -sin duda-, Señorías, de esta manera, la posibilidad de nuevas vías de acuerdo y de colaboración entre las Cajas de Ahorro, al objeto -sin duda- de lograr mejoras en estas entidades que puedan favorecer el desarrollo de su ámbito de actuación a través de otros productos o servicios más competitivos y de los proyectos, también, que sean de interés en su obra social.

La tercera cuestión básica fundamental que recoge la Proposición de Ley es reforzar la protección de los clientes de las Cajas de Ahorro de nuestra Comunidad. Evidentemente, como recordarán ustedes, Señorías, en la Ley 5/2001 quedó en blanco el precepto de llevar a cabo la figura del Defensor del Cliente. Pues bien, a través de la modificación del Artículo 82 de la Ley de Cajas, se trata de reforzar la protección de los clientes de la Caja de Ahorro; para lo cual se exige que las entidades cuenten con un departamento encargado que pueda resolver las quejas o las reclamaciones, sin perjuicio de introducir la posibilidad de que, individualmente o agrupadas, designen un Defensor del Cliente que, además, puedan resolver reclamaciones y que tenga, asimismo, como función la de promover el cumplimiento de la normativa, de la transparencia bancaria y, en definitiva, de asistencia al cliente en todo momento.

Por otra parte, se incluye también, Señorías -como no podía ser menos-, la modificación del régimen sancionador en las Cajas y también el régimen de inspección. Por lo tanto, ese régimen sancionador, que se encuentra muy diseminado, lo que hace nuestra Proposición de Ley es trasladar completamente ese régimen sancionador y el régimen de infracciones de acuerdo con la normativa básica de la Ley Financiera del Estado.

Por último, finalizado ya un repaso muy somero a lo que es el texto articulado de la Proposición de Ley del Grupo Parlamentario Popular, tenemos que hablar también de la incorporación de una serie de Disposiciones Transitorias, mediante las cuales se establece la fecha de entrada en vigor de los requisitos de los miembros de órganos de gobierno, y se permite que aquellos que vayan a cumplir el límite de doce años previstos en

la Ley puedan permanecer en el cargo durante el presente mandato y uno más; y se establece la obligación de adaptar los estatutos y reglamentos de las Cajas en el plazo de seis meses.

Por último, Señorías, mediante las Disposiciones Finales, se exige la aprobación, por parte de la Junta de Castilla y León de los nuevos estatutos y reglamentos de las Cajas. Y se autoriza, por supuesto, a la Junta para el dictado de las normas establecidas y necesarias para el desarrollo de esta Ley.

Al regular, Señorías, el período transitorio para proceder a la adaptación de los estatutos y reglamentos a la nueva normativa estatal, la Ley Financiera, Señorías, exige, en principio, una doble adaptación...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, vaya concluyendo su intervención, por favor.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: ... una doble actuación estatutaria... (Señoría, en un minuto le prometo a usted que acabo).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: ... la adaptación de los estatutos y la adaptación del reglamento, que pueda hacerse conjuntamente; de tal suerte que se eviten dos procesos de adaptación en las Cajas, simplificando así, como no podía ser menos, su actuación en este sentido.

Y en este contexto, Señoría, es donde se ha enmarcado la tramitación de una Proposición de Ley de Modificación de Cajas que cumple un doble objetivo: cumplir el mandato de la Ley Financiera con respecto a la normativa autonómica y, por supuesto, conseguir que en el mes de marzo se encuentre aprobada esta Proposición de Ley, si cuenta, por supuesto, con el apoyo -como así lo pedimos- no solamente del Grupo Parlamentario Popular, que -como autor de la propuesta-, ciertamente, va a votar a favor, sino también del resto de los Grupos, igual que sucedió cuando se aprobó la Ley 5 del dos mil uno.

Entendemos que va a haber Grupos, Señoría -señor Presidente, acabo-, que van a estar mediatizados, sin duda... -y va a salir aquí también, sin duda, esa defensa de sus tesis- van a estar mediatizados por la presentación de determinados recursos de inconstitucionalidad que se han producido en Andalucía, y que, evidentemente, tendremos momento para su réplica en el siguiente turno de intervención; pero que anuncio, porque, sin duda, será la base, sin duda, será la base de rechazo a esta Proposición de Ley. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Señoría. ¿Algún Grupo desea consumir un turno en contra? En nombre del Grupo Socialista, don José Francisco Martín Martínez tiene la palabra.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Buenos días. Lo que podemos constatar de mano es que, además... además de tener el Gobierno Regional una pitonisa, tenemos en el Grupo Parlamentario Popular un profeta, que ya sabe los argumentos que va a utilizar el Grupo Socialista para, efectivamente... sí ha acertado, sí ha acertado, señor Aguilar, no en los argumentos, pero sí en la posición del Grupo Parlamentario Socialista, que es contraria, contraria a la toma en consideración de esta Proposición de Ley.

Entre otras cosas, es contraria porque usted ha sido incapaz de convencernos por qué tendríamos que votar a favor de la tramitación de esta Proposición de Ley. Y tenemos muchas dudas, muchas dudas acerca de la misma.

La duda fundamental, señor Aguilar, que se nos presenta es la que usted no ha contestado. Es por qué... por qué la fórmula utilizada ha sido la de una Proposición de Ley por parte del Grupo Parlamentario Popular en vez de un Proyecto de Ley por parte del Gobierno Regional.

Y, mire, y no nos diga, no nos diga que es por tramitación parlamentaria... por agilizar la tramitación parlamentaria, porque ustedes saben cómo han utilizado los trámites parlamentarios en otras ocasiones; ustedes saben cómo han utilizado el Reglamento "este Reglamento caduco y que no sirve", cómo lo han utilizado, por ejemplo, para legalizar el vertedero de Santovenia, o para legalizar determinadas tropelías urbanísticas en Salamanca, que, sin duda, usted recuerda. Cuando ustedes han querido, han utilizado hasta el límite las posibilidades del Reglamento para tramitar, por ejemplo, por lectura única, si fuera tan sencilla, esta Proposición de Ley. Pero en esta ocasión, no; en esta ocasión, no.

Y a mí lo que me parece es que en esta ocasión han optado por una Proposición de Ley del Grupo Parlamentario en vez de un Proyecto de Ley del Gobierno por una razón mucho más simple que todo eso: por la cobardía política del Gobierno Regional, por la cobardía política del Gobierno Regional, que no se ha atrevido... no se ha atrevido a exponer en esta Tribuna "me imagino que por vergüenza también, si le queda algo al Gobierno Regional", no se ha atrevido a reconocer, a reconocer el enorme error... el enorme error que la Ley de Cajas era, como planteamos en su momento. Esa cobardía política, evidentemente, le ha obligado a usted a hacer este papelón de defender una Proposición de

Ley que la Consejera de Economía y Hacienda no se ha atrevido a defender como Proyecto de Ley del Gobierno Regional, simplemente, porque la prepotencia de este Gobierno, la prepotencia de la Junta de Castilla y León le lleva a no reconocer ninguno de los múltiples errores que comenten constantemente; y, en concreto, la Ley de Cajas, que fue un error desde el principio al final "y usted lo sabe".

La Ley Financiera... la Ley Financiera introduce nada menos, en relación a la Ley de Cajas de Castilla y León, que diecinueve modificaciones, más la Disposición Adicional, más dos Transitorias, más la Derogatoria, más tres Disposiciones Finales. Modifica la Ley de Cajas de Castilla y León en un 20%, modifica la Ley de Cajas de Castilla y León en un 20%, y demuestra que esa Ley realmente era una chapuza, como dijimos desde el principio.

Por cierto, por cierto, casi igual que chapuza que la Proposición de Ley presentada por el Grupo Popular. Fíjese que hasta en la página dos hay un error, y se refieren a la Ley 5/2002, que no sabemos cuál es. Creemos que es la 5/2001.

En todo caso, volviendo a la... a la chapuza que fue la Ley de Cajas, reiteramos los argumentos que utilizamos en su momento. Dijimos "y ahora se demuestra que esa Ley no era necesaria, no la pedía absolutamente nadie; ninguna entidad financiera, ningún Presidente, ningún Director General pedía la modificación de la Ley de Cajas. No era necesaria en absoluto. Y, desde luego, no era urgente; no era urgente, y les avisamos de lo que iba a pasar, que es lo que está pasando hoy. Les avisamos que se estaba tramitando por parte de ustedes "del Partido Popular a nivel nacional" una Ley Financiera que iba a obligar a lo que está pasando hoy: a modificar inmediatamente la ley chapuza que nos presentaron, la Ley de Cajas de Castilla y León. Evidentemente, el tiempo nos ha dado la razón de lleno en todos los argumentos que utilizamos en la tramitación de esa Ley tan chapucera que había presentado... que había presentado el Partido Popular, el Gobierno, la Junta de Castilla y León.

Además, después de esa Ley chapuza, ustedes rompieron un principio básico en el que se había tramitado esa Ley "por cierto, una de las leyes que más tardó en tramitarse en esta Cámara; tuvieron ustedes a las entidades financieras de la Región dos años pendientes de una ley que modificaba los órganos de gobierno de manera sensible", pero es que después ustedes se permitieron romper el principio básico de tramitación de aquella Ley, se permitieron romper el consenso que a trancas y a barrancas tanto había costado alcanzar en relación a aquella Ley chapuza. Y lo hicieron tramitando un Reglamento de Cajas de manera absolutamente unilateral, sin consensuar absolutamente con ningún Grupo

Político. Lo hicieron con una Orden de designación de entidades de interés general de manera absolutamente unilateral, y que ahora se ha demostrado absolutamente chapuzas una vez más; y lo hicieron con las instrucciones que están mandando... los proyectos que están remitiendo de regulación, por ejemplo, de la obra benéfico y social.

Además, en esta Proposición de Ley, la virtud que ha tenido -se lo digo a nivel personal- ha sido verle a usted tener que defender la postura absolutamente contraria a la que defendía hace tan poco en la tramitación de la Ley en tantos temas... en tantos temas que les obliga la Ley Financiera a cambiar, y que en muchas ocasiones son propuestas... propuestas que había planteado el Partido Socialista, el Grupo Parlamentario Socialista, y a las que ustedes se habían opuesto de manera violenta en algunos... en algunos casos, y, desde luego, contra las que votaron en esta Cámara. Si quiere, repasamos algunas de las cosas que se dijeron en el debate. Y la verdad es que yo entiendo el sonrojo que debe sentir usted cuando la Consejera le ha obligado, mediante la presentación de una Proposición de Ley, a tener que defender en esta Tribuna exactamente lo contrario de lo que defendió hace pocos meses.

Algunos ejemplos de las modificaciones que introduce la Ley Financiera, y que ustedes ahora tienen que asumir y no asumieron hace muy pocos meses en esta Cámara.

La Ley Financiera introduce para las fusiones... para las fusiones de Cajas de diferentes regiones una premisa fundamental, una premisa democrática, que ustedes no aceptaron en su momento en la Ley de Cajas de Castilla y León, y es el hecho de que esa fusión de Cajas de diferentes regiones tiene que ser informada y aprobada por los Gobiernos Regionales de cada una de las regiones implicadas en la fusión. La Ley Financiera les lleva la contraria totalmente en relación a la participación pública, limitándola al 50%.

Recuerde... recuerde que su Ley de Cajas, que la Ley de Cajas se basó en un intento desesperado por parte de la Junta de Castilla y León, y en concreto de la Consejera de Economía y Hacienda, en disminuir... en disminuir la presencia -como ha conseguido en los órganos de gobierno- de los sectores, a nuestro juicio, más implicados y más interesados en el correcto desarrollo de la propia entidad, como son los impositores y los trabajadores. Ustedes disminuyeron su participación a favor... a favor de la participación política, a favor de la participación pública, incrementando sustancialmente la participación de los Ayuntamientos. Y ahora la Ley Financiera les lleva la contraria, evidentemente, estableciendo ese límite del 50%; pero no solamente en la tramitación de la Ley, sino después también con la designación chapuza, una vez más, por parte de la Junta

de Castilla y León, de las entidades de interés general. Ustedes saben que hay... que hay Cajas que ahora mismo no cumplen, no cumplen ese límite del 50%, y por su culpa, por su culpa -en muchos casos yo creo que por su propia ignorancia- van a obligar a esas entidades financieras a entrar en un nuevo proceso de renovación de sus órganos de gobierno.

Lo mismo en relación a la regulación de aquellas Cajas en que la entidad fundadora puede participar, es una Corporación municipal y puede optar por el grupo de representación.

Lo mismo en relación a una enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista -que usted ha tenido que defender ahora-, que es la separación de los Consejeros Generales en representación de los trabajadores, cuando se produzca la supresión de la relación laboral por un periodo superior a seis meses. Acuérdesse de cómo se posicionó usted en contra de aquella propuesta del Partido Socialista.

Lo mismo en relación a la posibilidad de volver a los... una vez transcurridos ocho años, después de agotar el mandato máximo de los doce. Esto no era una propuesta del Grupo Parlamentario Socialista, esto es una propuesta del Partido Popular a nivel nacional, contra la que nosotros nos posicionamos claramente.

Lo mismo -y esto es importante, señor Aguilar-, cuando ustedes se opusieron a que se tuviera en cuenta para la separación de miembros de los órganos de gobierno... lo que dice exactamente la Ley Financiera: "Aquellos miembros de los órganos de gobierno cuya actuación pública o privada perjudique a la entidad". Propuesta del Grupo Parlamentario Socialista contra la que ustedes se posicionaron.

Por cierto, por cierto -y teniendo en cuenta la tramitación del Proyecto de Ley que viene a continuación: ¿me podría contestar si todavía don Ismael Álvarez se mantiene en el Consejo de Administración de Caja España? Desde luego, aplicando, aplicando estrictamente los términos de la Ley Financiera -de la Ley aprobada por el Partido Popular y elaborada por el Partido Popular a nivel nacional- don Ismael Álvarez tendría que haber volado ya... le tenían que haber volado ustedes directamente de la Asamblea de Caja España con carácter inmediato; algo que no se han atrevido a hacer.

¿Qué me dice del establecimiento del sindicato de cuota partícipes? ¿Y qué me dice de lo que establece la Ley Financiera en relación a la articulación de las alianzas entre Cajas? Por cierto, explique... explique por qué se negaron en su momento a regular esa articulación de alianzas entre las Cajas y por qué... y por qué el Gobierno Regional bombardeó el único intento serio que ha habido en esta Comunidad, protagonizado por

las dos mayores entidades de la Comunidad Autónoma, en relación a una alianza -esa, sí- estratégica, bombardeado exactamente por la Junta de Castilla y León, por el Gobierno Regional, y en concreto por la Consejera de Economía y Hacienda.

Señor Aguilar, ¡qué sonrojo ha pasado usted cuando ha tenido que defender en esta... en esta Tribuna la creación de la figura del Defensor del Cliente en todas y cada una de las entidades, como establece la Ley Financiera! Acuérdesese, acuérdesese que hace pocos meses decía usted que no era en absoluto necesario, que no era para nada necesario, y que valía con la figura del Defensor del Cliente que figuraba en la Ley de Cajas en el ámbito de la Federación.

Señor Aguilar, ¿qué chapuza nos ha presentado usted de Proposición de Ley? ¿Por qué no recoge usted en su Proposición de Ley algo fundamental en relación a las cuotas participativas que recoge la Ley Financiera y que usted no se ha atrevido a recoger, en relación a que las cuotas participativas en ningún momento, en ningún momento, incorporarán derechos políticos? Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, contra la que votaron ustedes y contra la que defendió usted la posición. ¿Por qué no lo recoge, si está recogido en el Artículo 14 de la Ley Financiera, en relación al Artículo 7 de la 13/85?

¡Qué vergüenza, señor Aguilar, tener que modificar completo el régimen sancionador! Y, fundamentalmente... y fundamentalmente en dos elementos que ustedes tampoco quisieron tocar en la tramitación parlamentaria de la Ley de Castilla y León: por un lado, algo fundamental que es el régimen sancionador que hay que aplicar cuando se produce un incumplimiento del deber, de veracidad informativa a los clientes -como habíamos planteado nosotros- o cuando... -fíjese usted lo importante que es- cuando puede llegar a peligrar la solvencia o viabilidad de la entidad. Y, desde luego... y, desde luego, ¿qué me dice usted de la modificación que introduce la Ley Financiera en relación a aquellas Cajas en que la entidad fundadora es la Iglesia católica? Explíquenos usted cómo va a quedar a partir de ahora la regulación, y a quién corresponde la regulación en relación a la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Burgos.

Y, por último, el régimen transitorio, ese que va a permitir, de momento, de momento, que los Presidentes de varias Cajas de la Comunidad Autónoma, a pesar de cumplir ya o estar a punto de cumplir los doce años de mandato máximo, sigan un mandato más -recogido en la Disposición Transitoria-, contra la que nosotros, evidentemente, nos posicionamos.

Yo creo que son muchos argumentos los que hay para no admitir la tramitación de esta Proposición de Ley,

pero, todos, creo que quedan perfectamente resumidos en uno: están... han estado ustedes obligados a hacer una chapuza para corregir la chapuza que, en su día, era la Ley de Cajas, y que ha quedado totalmente demostrado, una vez más, la razón que teníamos desde el Grupo Parlamentario Socialista. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para el turno de réplica, tiene de nuevo la palabra el señor Aguilar Cañedo.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Mire, Señoría, ha repetido usted lo de ley chapuza setenta y siete veces a la setenta y siete potencia, más o menos. Pero es que resulta que usted se muerde solo y se hace daño. ¡Claro!, si ha aprobado usted esa Ley conmigo. Pero ¿qué aprobó usted entonces? ¿Por qué la aprobó usted? Pero, vamos a ver, ¿usted es que aprueba chapuzas en este Parlamento? ¿Usted mismo, consigo mismo, se mira al espejo y usted aprueba chapuzas en este Parlamento?

Pero, ¡hombre!, eso no se puede... yo, desde luego, hubiese tenido la prudencia política de no haber invocado ningún término como usted lo ha hecho. Porque, claro, lo que pasa es que es su despedida casi a este Parlamento al incorporarse usted a la vida municipal, y, entonces, resulta que, claro, ahora dice usted... y nos dice: ley chapuza. ¡Pero si está aprobada con sus votos! Si la hemos consensuado con ustedes y ofrecimos el consenso al resto de los Grupos Políticos. ¿Por qué ahora la califica usted? ¿Porque se lo han dicho a usted desde Ferraz, tal vez?

Mire, Señoría, estoy seguro que la Consejera de Economía no tiene ningún temor a defender esta Ley del Grupo Parlamentario... a esta Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Primero, porque hace e introduce muy pocas modificaciones sobre la Ley 5 del dos mil uno; muy pocas. Fíjese usted que en un alarde de querer usted mantener su tesis de que es enormemente importante las variaciones, ha dicho usted: un 20%. Mire, no es nada, porque en ese 20% están tres artículos que son el régimen sancionador y que son el régimen de infracciones, que es lo más importante en su extensión. Por lo tanto, nada, nada. Pero, claro, lo que ya me sorprende tremendamente... -y va usted a gozar de un turno de dúplica que yo no voy a tener-, pero lo que ya me sorprende tremendamente es que usted hable aquí de Consejeros de nuestro Partido... perdón, de don Ismael Álvarez en el sentido de que por qué está en Caja España. Pues yo preguntaría que por qué están en Caja España otros Consejeros de su Partido que han perjudicado gravemente a la Entidad. Yo lo preguntaría, yo lo preguntaría. Y usted se queja del régimen sancionador.

Mire, dé usted gracias a que el régimen sancionador se va a aprobar en la adaptación de esta Ley Financiera,

Ley de Cajas, y no estaba cuando el señor Villalba era Presidente de la Ley de Cajas... era Presidente de Caja España, porque, si no, estaba en la calle, si no, estaba en la calle; con el régimen sancionador, en la calle. Dé usted gracias a que no estaba vigente y no existía tal régimen sancionador. Y, además, ese régimen sancionador, Señoría, también le digo a usted que fue pactado con ustedes y fue con sus votos con los que salió el régimen sancionador.

A usted sí que le han encargado hacer un papelón, que es defender algo contra sus propios actos, contra sus propios votos, contra su propio Grupo Parlamentario. A usted sí que le han encargado un papelón. Porque a mí lo que me han encargado en mi Grupo Parlamentario es presentar, en aras a la eficacia, en aras a la economía procesal, en aras a que la Ley de Cajas quede debidamente modificada al incorporar elementos de la Ley Financiera, en una Proposición de Ley que vamos a tener tiempo para debatirla, Señoría, pero que entendemos que es muy coherente.

Yo sé que ha dicho usted aquí del vertedero de Santovenia, cuando resulta que hoy en la prensa aparece que con el informe favorable del Consejo de Estado. Pero, además, ¿qué tiene que ver esto con la Proposición de Ley que yo he presentado aquí, y que ha presentado, no Francisco Aguilar, sino mi Grupo Parlamentario?

Mire, Señoría, ha subido usted a esta tribuna desangrado, cansado, sin ningún interés por el asunto, calificando solamente chapuza porque no sé qué, y chapuza porque se ha equivocado usted al poner en lugar del dos mil uno el dos mil dos, o el dos mil dos en dos mil uno. Mire, eso es una gaita gallega o cómo usted quiera que sea la gaita. Pero lo que le digo a usted, sinceramente, es que usted ni se ha leído la Proposición de Ley que presentamos, ni la ha entendido usted para nada. Vuelve usted a los tiempos pasados; es decir, vamos a volver a hablar de la Ley de Cajas que yo aprobé junto con el Partido Popular con los votos hoy... con los votos Partido Popular, y vamos a descalificarla. ¡No haberla aprobado usted! No haber tenido usted el consenso, que, en definitiva, yo creo que algo que usted ha dicho aquí: ¡hombre, es que ahora se limita al 50% la participación de las entidades! ¿Qué querían ustedes que fuesen las entidades de interés general? Todas públicas. Pero si luchó usted a muerte con este tema. Y ahora resulta que se le ha olvidado, y ahora resulta que somos nosotros. Ya ve usted, tiene usted una amnesia mental que, como la traslade usted a su vida política futura del Ayuntamiento, no va usted a saber las calles de Valladolid; casi seguro. Se va usted a equivocar de plaza cada dos minutos, como se ha equivocado usted en su intervención aquí. Muchas gracias. (*Aplausos*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para el turno de dúplica, señor Martín Martínez.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ: Ha estado... Gracias, señor Presidente, tiene aquí el boli... Señor Aguilar, ha estado usted flojo y olvidadizo, y olvidadizo. Ha estado usted olvidadizo por el problema que tiene usted, y en concreto hoy, yo creo que más que nunca en esta Legislatura que termina, efectivamente. Usted tiene un problema que se llama Diario de Sesiones. En el Diario de Sesiones donde consta, donde consta sus intervenciones contrarias a todas estas modificaciones que ahora le han hecho proponer, y, desde luego, donde consta la coherencia del Grupo Parlamentario Socialista.

El Grupo Parlamentario Socialista, por algo que ustedes no conocen, que es responsabilidad política -y lo dijimos en su día-, tuvimos que votar a favor y consensuar una Ley, la Ley de Cajas de Castilla y León, que dijimos en su día, por activa, por pasiva y -como dice la Consejera- por perifrástica, tuvimos que votar por responsabilidad política. Lo cual no quita para que dijéramos, veinte veces no, dos mil veces que era una chapuza, una inmensa chapuza y que iba a pasar lo que ha pasado, que la Ley Financiera, elaborada por el Partido Popular a nivel nacional y aprobada solo por el Partido Popular a nivel nacional, iba a obligar, en un alarde de chapuza, a modificar la chapuza que era la Ley de Cajas. A pesar de lo cual, por responsabilidad política, por no tener al sector financiero en continuo jaque como le tienen ustedes, dijimos que íbamos a votar a favor de esa chapuza que era la Ley de Cajas.

Y eso consta en el Diario de Sesiones, en el mismo Diario de Sesiones donde consta su defensa acérrima en contra, en contra de todas y cada una de estas propuestas que usted no ha repetido, que usted no ha sido capaz de defender y de repetir en esta Sesión.

Igual que tampoco ha sido capaz de explicar, realmente, por qué... por qué una Proposición de Ley del Grupo Popular y no un Proyecto de Ley tramitado, como les gusta a ustedes, en Lectura Única, en Lectura Única; si es tan fácil adaptar un 20% de la Ley de Cajas... Es por cobardía, por cobardía política del Partido Popular, por cobardía política de la Junta de Castilla y León y, desde luego, de la Consejera de Economía y Hacienda, que, por no subir a esta tribuna y reconocer la chapuza que había elaborado, le ha puesto a usted en un brete muy triste, muy triste, a estas alturas de la Legislatura.

En todo caso, en todo caso, volvemos a decir lo mismo: aquella Ley era una chapuza, aquella Ley no era necesaria, aquella Ley no era urgente, y esto lo ha demostrado. Y dígame, dígame ¿por qué... por qué usted se posicionó en contra, en su día, por ejemplo, de las fusiones de Cajas entre diferentes regiones que fueran aprobadas por los Gobiernos... por los Gobiernos Regionales, no solamente por el Ministerio de Econo-

mía y Hacienda? ¿Por qué se opuso usted a la creación de la figura del Defensor del Cliente en todas y cada una de las Cajas de Ahorro de Castilla y León y ahora tiene que asumirlo? Explíqueme, explíqueme -y lo van a tener que explicar ahora y en el Proyecto de Ley que se va a tramitar a continuación- por qué don Ismael Álvarez, condenado, condenado por los Juzgados y condenado por lo que todos sabemos, por acoso sexual, se mantiene todavía... ustedes mantienen todavía a don Ismael Álvarez en la asamblea y en el Consejo de Administración de Caja España. Explíquelo, explíquelo y dé... y sea mínimamente coherente, quítenle ya, quítenle ya de Caja España, porque, como dice la Ley Financiera y como va a decir la Ley de Cajas de Castilla y León, con la actuación pública y privada de don Ismael Álvarez se ha perjudicado muy gravemente a la entidad, a Caja España.

Y explique usted, señor Aguilar, por qué ha tenido que reconocer que las cotas participativas... -eso lo ha obviado en su Proposición de Ley y, desde luego, ha obviado la defensa de lo mismo- por qué las cotas participativas... nosotros le dijimos que en ningún caso podían acarrear derechos políticos -que es exactamente lo mismo que le dice ahora la Ley Financiera y que es la modificación que ustedes van a tener que introducir-, por qué hace unos meses estaba usted totalmente en contra, usted estaba a favor de que las cotas participativas incluyeran derechos políticos, y votaron en contra de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. Explíqueme usted por qué en el régimen sancionador, entonces no tuvieron en cuenta como sancionable el incumplimiento del deber de veracidad informativa a los clientes o las actuaciones que pusieran en peligro la solvencia o viabilidad de garantía.

En fin, señor Aguilar -se me acaba el tiempo-, tiene usted que explicar mucho. Lo malo, lo malo es que le han puesto a usted en el brete de tener que explicar algo, algo contrario a lo que usted dijo en el Diario de Sesiones y que otros u otras, por pura cobardía política, han sido incapaces de subir a esta tribuna para explicar. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, Señoría. Para fijación de posiciones, el Grupo Mixto, señor Rad tiene la palabra.

EL SEÑOR RAD MORADILLO: Gracias, señor Presidente. Señorías, ¡hombre!, desde la serenidad del voto emitido en su día, que yo voté en contra, pues vengo a esta tribuna, porque aquí parece que alguien votó a favor cuando pensaba justo lo contrario. Y, por mi parte, pues dejé bien claro que no estábamos en absoluto de acuerdo con la Ley de Cajas, que era la Ley del Partido Popular. Lo decíamos con pleno convencimiento porque desde las propias instituciones no había habido ningún... ningún pronunciamiento a favor, sino, precis a-

mente, todo lo contrario; y más desde aquellas instituciones más solventes y más saneadas de nuestra Comunidad. Demasiados recelos, demasiadas ampollas las que hubo que pasar con aquella tramitación de la Ley de Cajas para, al final, tener que volver a las mis mas.

Yo he de reconocer aquí, en esta tribuna, que no salgo de mi perplejidad: ¿por qué se plantea una adaptación legislativa a la legislación nacional de una ley realizada con escaso año de vigencia? Y que, además, esa adaptación legislativa no parte de la Junta de Castilla y León, sino que parte a iniciativa del propio Partido Popular. No salgo de mi asombro. No sé si es que el Partido Popular solamente tiene una persona trabajando, al señor Aguilar, y que es el único que se da cuenta de las incompatibilidades de una ley regional con la ley estatal. No sé si la Junta de Castilla y León está más preocupada en otras cosas que en ver si sus propias leyes están de acuerdo con la legislación nacional. Parece que no.

Y tampoco salgo de mi asombro cómo se introduce aquí una Proposición de Ley y no se recurre, como otras veces, al procedimiento de lectura única. La verdad es que, al final, visto cómo está el panorama, el resultado va a ser el mismo: el resultado va a ser que esta modificación se va a aprobar exactamente con los únicos votos del Partido Popular; igual, exactamente igual que si el procedimiento hubiera sido de lectura única, con la única diferencia de que entonces hubiera sido iniciativa de la Junta de Castilla y León, y entendemos que es el organismo al que le hubiera correspondido realizar esta modificación legislativa.

Desde luego, todo esto llega en un momento donde muchas de nuestras Cajas, en donde las Cajas de nuestra Región -se lo digo porque yo soy Consejero general de una de ellas, de mi ciudad de Burgos-, pues se ha hecho un importante esfuerzo de modificación de estatutos, se ha hecho un importante esfuerzo de renovación de órganos de gobierno, y todo parece ser que se ha hecho baldío.

Desde luego, anteproyecto... el borrador de Anteproyecto de la legislación estatal se conocía, y no cabe, sino en la chapuza de la tramitación legislativa de la Consejería de Economía y Hacienda, el que tengamos hoy que enfrentarnos a una nueva modificación legislativa, y, desde luego, también tengamos que iniciar en muchas de nuestras entidades de ahorro, en nuestras entidades financieras, una nueva modificación de estatutos, una nueva adaptación de esos estatutos y una nueva adaptación de sus órganos de gobierno.

Todo ello dudo que ofrezca ningún... ninguna ventaja a nuestro sistema financiero, y todo ello, desde luego, dudo que sirva para fortalecer el sistema de Cajas de nuestra Comunidad Autónoma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Concluido el debate, ¿las Cortes toman o no en consideración esta Proposición de Ley con la que se pretende reformar la Ley de Cajas de Ahorro de Castilla y León? ¿Votos a favor de la Proposición? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y tres. Cuarenta y cuatro a favor, veintisiete en contra y dos abstenciones. En consecuencia, queda tomada en consideración la Proposición de Ley que acaba de ser defendida.

El señor Secretario dará lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR CRESPO LORENZO): Decimonoveno punto del Orden del Día: **"Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Sanidad y Bienestar Social en el Proyecto de Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿La Junta va a presentar el Proyecto? Señor Consejero de Sanidad y Bienestar Social, tiene la palabra; señor Carriedo.

EL SEÑOR PORTAVOZ DE LA JUNTA Y CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO): Señor Presidente, Señorías. El Consejo de Gobierno de Castilla y León aprobó el seis de junio el Proyecto de Ley de Igualdad de Oportunidades en Castilla y León que fue presentado ante esta Cámara.

A mi juicio, estamos ante una respuesta coherente, decidida y firme en el objetivo de avanzar hacia la igualdad de oportunidades y hacia la justicia de... a la justicia social en Castilla y León. Y se ha avanzado desde la vía del consenso y del acuerdo: del consenso con los agentes sociales, económicos y con las organizaciones y asociaciones del sector que están representadas en el Consejo Regional de Mujer, que aprobó este texto por unanimidad, incorporando también propuestas muy positivas; y desde el consenso en las propias Cortes de Castilla y León, a través de la participación de los Grupos Parlamentarios.

En este sentido, quiero agradecer el esfuerzo que han realizado los distintos Grupos Parlamentarios en proponer iniciativas, en llegar a acuerdos y en mejorar el Proyecto de Ley que en su momento fue presentado ante esta Cámara por el Gobierno.

En relación con la Ley que ahora se somete a votación, ante todo, hay que decir que es la primera ley en España que trata con carácter integral el problema de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Es

verdad que hay otras Comunidades Autónomas que han regulado aspectos muy concretos, específicos o parciales, de la igualdad de oportunidades, pero esta es, Señorías, la primera regulación que con una visión integral establece como gran objetivo en todas las parcelas la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Según el Proyecto de Ley, la actuación de la Administración en materia de igualdad de oportunidades se regirá por el principio de transversalidad; transversalidad que comporta aplicar la perspectiva de género en las políticas llevadas... llevadas a cabo por las distintas Administraciones; transversalidad que implica planificación para garantizar la coherencia y optimización de recursos; y transversalidad que implica también coordinación como una ordenada gestión de las competencias en materia de igualdad de oportunidades.

Los avances más significativos que determinan la aprobación de esta Ley tienen que ver fundamentalmente con cinco puntos:

El primero de ellos es que la presente Ley se erige como una norma que contempla de forma integral los aspectos de promoción de la igualdad y asistencia a la mujer.

La segunda es que prevé la creación de la Comisión Regional contra la violencia de género, contra la violencia hacia la mujer.

La tercera, que emplaza a la Junta de Castilla y León para que promueva la adopción de medidas de conciliación de la vida familiar y laboral del propio personal al servicio de la Administración.

La cuarta, que prevé el establecimiento de un observatorio para conocer la situación real de la mujer en el ámbito rural.

Y la quinta, que favorece la sensibilización de la población de la Comunidad de Castilla y León sobre la percepción social de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como progreso social y bien común.

El Proyecto de Ley, Señorías, que ahora se presenta, pretende ser un instrumento efectivo que impulse el desarrollo de la Comunidad de Castilla y León en acciones dirigidas a los siguientes objetivos:

Primero, el favorecer la igualdad de oportunidades para la mujer en el acceso al empleo, la cultura y la formación en general.

Segundo, pretende implicar a todas las entidades públicas y privadas en la realización de programas para el fomento de la igualdad y la integración de la mujer.

Tercero, pretende sensibilizar la población de Castilla y León sobre la percepción social de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como progreso social y bien común.

Cuarto, persigue fomentar la conciliación de la vida familiar y profesional.

Quinto, impulsa de forma específica la promoción económica, social y cultural de las mujeres en el ámbito rural.

Sexto, previene situaciones de violencia contra las mujeres a través de la promoción de la igualdad como elemento básico contra la violencia: más igualdad de oportunidades para menos violencia.

Y séptimo, impulsa una política de atención integral a las mujeres maltratadas y a otros colectivos específicos de mujeres con necesidades por razón de género.

La aprobación de esta Ley, Señorías, pretende implicar a toda la sociedad de Castilla y León en el desarrollo de medidas de acción positiva que impulsen la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

La Ley establece el objeto, los objetivos generales y los principios que informan la actuación administrativa, a destacar todos ellos en el principio de transversalidad.

Y la ley recoge también la organización administrativa, la distribución de competencias entre órganos y Administraciones, destacando la regulación de la Comisión Interconsejerías, órgano colegiado de coordinación de las actuaciones en materia de igualdad llevadas a cabo por la Administración Regional, por los diferentes departamentos, bajo el principio de transversalidad.

Así mismo, establece las estrategias de promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, recogiendo un conjunto de medidas de acción positiva en favor de la mujer, tanto en el campo de la promoción como en el de la asistencia. Y destaca en el campo de la promoción de la igualdad el hecho del hincapié hecho en los aspectos educativos, económicos, de la conciliación de la vida familiar y laboral y de los medios de comunicación.

Por su parte, en el campo de la asistencia, se pretende dar respuesta a la problemática específica por razón de género con que se enfrentan determinados colectivos de mujeres con responsabilidades familiares no compartidas, con alguna discapacidad, mujeres inmigrantes, mujeres pertenecientes a minorías étnicas, mujeres sometidas a explotación sexual, mujeres víctimas de malos tratos o mujeres que estén o hayan estado en centros penitenciarios.

En relación con la participación de la mujer, Señorías, se regula el Consejo Regional de la Mujer y los

Consejos de la Mujer de las Entidades Locales como órganos colegiados de representación y consulta. También regula las entidades para la igualdad de oportunidades, que se configuran como personas jurídicas que, con independencia de su naturaleza pública o privada, realizan actividades de apoyo, información, atención o cualquier otra actividad en favor de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; y establece, así mismo, la red de asistencia a la mujer como un conjunto de recursos y centros que se ofrecen a mujeres con problemas de malos tratos y, cuando proceda, a los menores a su cargo.

Para concluir, Señorías, la igualdad entre géneros está, a nuestro juicio, por encima del debate político y el debate ideológico. Debe lograrse en todo caso, porque la igualdad... se trata de un derecho fundamental amparado en nuestra Constitución y en nuestro derecho de autonomía. La Ley que se vota, Señorías, es una respuesta decidida que marca el camino hacia una sociedad más justa y más igualitaria. Un Proyecto novedoso en el ámbito autonómico y nacional, nacido de las necesidades sociales de Castilla y León y con una vocación de servicio a todos y cada uno de los ciudadanos y ciudadanas de esta Región; a todos ellos debe servir.

Y, por todo ello, agradezco a Sus Señorías su colaboración, y espero que en el día de hoy pueda contar con el más último... con el más alto respaldo de esta Cámara. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Consejero. Pasamos al debate de las enmiendas que se mantienen para el Pleno. El Grupo Socialista, doña Elena Pérez, tiene la palabra para la defensa de las suyas.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Muchas gracias, Presidente. Me parece que estamos en un día clave para la situación de las mujeres en Castilla y León. Pero yo quiero decir de antemano que lo que nos ha expuesto hoy el señor Consejero tiene mucho más que ver con el final de este debate que con su anteproyecto de ley, porque los motivos y la exposición que ha hecho no lo recoge el anteproyecto que vino a esta Cámara, que hemos intentado mejorar entre todos los Grupos Parlamentarios.

Porque la Exposición de Motivos y los objetivos de este anteproyecto de ley no pasaban de ser una mera declaración de intenciones, sin intentar de verdad incidir en los problemas o en la problemática que tenemos las mujeres para actuar y para estar en un plano de igualdad.

Con las enmiendas que trae el Grupo Socialista, el Partido Socialista -que aviso de antemano que han sido consensuadas y debatidas y aportadas por la red regional de asociaciones de mujeres, por veinticinco asociacio-

nes de mujeres y por los sindicatos de clase que nos han aportado sus enmiendas-, hemos llegado a plantear a este anteproyecto ochenta y una enmiendas, de las cuales quedan hoy cuarenta y dos vivas a este Pleno. (Luego, si quiere el Presidente, ya le paso la relación, si no la tiene ahí... comunicada).

Lo que hemos pretendido desde el Grupo Socialista es precisamente eso, que este anteproyecto... o este Proyecto de Ley, perdón, no fuera solo una copia de los planes de igualdad, sino que contuvieran medidas que garantizaran de verdad cuatro parámetros que para nosotros nos parecen esenciales.

Primero, introducir en la enseñanza reglada módulos que garanticen una educación para la igualdad. La implicación de la Administración Pública -y, en este caso, la Junta de Castilla y León- en la lucha y prevención de la violencia de género, por medio de una atención integral a la misma, cosa que no estaba introducida.

Asegurar la inserción sociolaboral de las mujeres y garantizar e impulsar la participación de las mujeres en los asuntos públicos. Todos estos contenidos no tiene este Proyecto de Ley, todos estos contenidos significan la implicación de las Administraciones Públicas en algo que no les tiene que ser ajeno.

Por eso, nosotros pensamos que es importante volver a debatir aquí, admitir que la violencia de género es una lacra social que sale del ámbito de lo privado -como viene en este anteproyecto de ley-, del ámbito de lo doméstico, y es un tema general, es un tema de Estado, es un tema de democracia. Violencia de género en la familia, agresión y acoso en la sociedad y violencia en la vida laboral y política, señores.

Para ello, está claro que son necesarias medidas preventivas, educativas, de sensibilización y asistenciales inmediatas y urgentes, y asegurar que las mujeres víctimas de esta lacra tengan asegurada su inserción sociolaboral, así como un acceso a vivienda y al empleo.

Para todo ello, nos parece que es importante que la Junta de Castilla y León no se quede fuera y nos implique en este tema. Nosotros creemos que la Junta de Castilla y León, como Gobierno de toda la ciudadanía de Castilla y León, se tiene que implicar en ese tema y ejercer la acción penal en los casos de violencia, cuando existan condiciones para ello.

Los objetivos, pues, de esta ley, que plantea nuestras enmiendas, que no vienen recogidos, son: la educación para la igualdad, la integración sociolaboral, la atención integral contra la violencia de género y garantizar la promoción de las mujeres en los asuntos públicos.

Introducir la variable de género en la política de todas las Consejerías no es un problema exclusivamente ni de Sanidad ni de Servicios Sociales, aunque seamos las mujeres las cuidadoras de todas las personas dependientes de nuestra sociedad, la atención a la infancia de cero a tres años, o la atención a los mayores.

Eso significa que la Junta de Castilla y León, para poder de verdad decir que estamos en una situación de igualdad, necesita poner los recursos suficientes para que esa atención a las personas dependientes pase a ser de manos privadas, de cuidadoras universales, como son las mujeres, a una implicación y a una responsabilidad del Gobierno, que es el de toda la ciudadanía.

La inserción sociolaboral de las mujeres no puede quedarse exclusivamente en una mera declaración de intenciones, porque llevamos año tras año en esta Cámara planteando que con las medidas que se siguen o que se están poniendo en marcha, con las medidas y los fondos europeos, no estamos de verdad insertando a las mujeres en el mercado de trabajo. Estamos discriminadas salarialmente, estamos acosadas, nuestro empleo es precario y completamente temporal: el 92% del empleo precario de nuestra Comunidad Autónoma es para las mujeres. No podemos hablar exclusivamente de una inserción sociolaboral como intenciones, tenemos que elaborar -y que lo ponga una ley- un plan específico de empleo para mujeres, como el Partido Socialista y el Grupo Socialista están diciendo desde hace mucho tiempo.

Y, además, tenemos que hacer a las empresas responsables y decir que no vamos a permitir que haya desigualdad entre hombres y mujeres en su seno. Tenemos que penalizar a las empresas que no garanticen que el salario por el mismo trabajo, por trabajo de igual valor, sea igual para hombres y mujeres.

Y la Junta de Castilla y León por medio de sus subvenciones tiene que garantizar que las empresas que reciben fondos públicos, en su seno no se produzca esta discriminación y esta desigualdad.

Y el Gobierno y las Administraciones Públicas tienen que asegurar -porque no valen ya las intenciones, cuando la sociedad está compuesta por hombres y mujeres en igual proporción... tiene que asegurar que todos los cargos... que nuestras instituciones estén representadas por la pluralidad que tenemos en la sociedad de hombres y mujeres. No puede ser que las mujeres, que somos la vanguardia, la sensibilización colectiva respecto a las guerras -a las guerras del señor Bush también-, no puede ser que las mujeres, que somos las grandes víctimas en estas guerras, no estemos representadas en las instituciones que de verdad están decidiendo este tipo de masacres.

Estoy convencida que si hubiera muchas más mujeres en estas instituciones y en los Gobiernos, las masacres de la guerra no tendrían lugar, porque no lo permitiríamos, porque las mujeres somos pacifistas.

Y no puede ser que una ley o un proyecto de ley no recoja de verdad una financiación. No podemos seguir a expensas de lo que nos caiga, no podemos seguir planteando que lo único bueno es lo que nos viene de Europa y esos fondos. Aquí tenemos que implicarnos. Esta Ley y las medidas que tiene que garantizar tiene que plantear una financiación específica para que las medidas que aprobemos en el día de hoy se lleven de verdad a cabo.

Por lo tanto... Y otra cuestión muy importante, porque veo a muchas mujeres de una asociación determinada. El Partido Socialista y el Grupo Socialista quieren garantizar mediante sus enmiendas la participación de las asociaciones de mujeres en las políticas desarrolladas por la Junta de Castilla y León. No queremos que sólo sean órganos honoríficos consultivos; queremos que las asociaciones de mujeres, que de verdad son las que están moviendo a la sociedad con planteamientos feministas -por lo menos la mayoría de las asociaciones-, sean partícipes y tengan derecho a opinar de las políticas que desarrolle la Junta de Castilla y León.

Por lo tanto, Señorías, seguimos manteniendo estas enmiendas, además, concretando que es necesario una serie de órganos e instituciones específicas para que velen por que esto se lleve a cabo.

Estamos de acuerdo con la Comisión Interseñorías, ¿cómo no? La propusimos nosotros muchas veces y al final fue aceptada. Pero creemos que es necesario un órgano institucional superior que signifique velar por que esta Ley se lleve a cabo; y nosotros lo llamamos en nuestras enmiendas "un observatorio de género de Castilla y León", para que de verdad vele por que esta Ley se lleve a cabo y por que las mujeres a partir de hoy no estemos discriminadas. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Señoría. Para consumir un turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular, doña Arenales Serrano tiene ahora la palabra.

LA SEÑORA SERRANO ARGÜELLO: Sí. Buenos días, Señorías. Presidente. Muchas gracias. Y, por parte de esta parlamentaria del Grupo Parlamentario Popular, quisiéramos comenzar coincidiendo y discrepando, si me lo permite -y lo explico simultáneamente-, con la Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Coincidiendo en que hoy es un día histórico para Castilla y León, coincidiendo absolutamente con la intervención de... -como no podía ser de otro modo- del

Consejero de Bienestar Social, y agradeciéndole de antemano la traída a este Parlamento de esta herramienta tan importante.

Pero discrepando en lo siguiente: hoy no es un día histórico solamente, desde nuestro punto de vista, para las mujeres. Hoy es un día histórico para los hombres y las mujeres de toda Castilla y León. ¿Cómo no podía ser un día histórico y muy importante para las mujeres! Pero como muy bien decía ese espléndido escritor francés, Víctor Hugo, venía a decir más o menos que "las mujeres comprendemos mejor a los hombres que ellos mismos". Por lo tanto, esta Ley de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres estamos absolutamente convencidos que llevará a mucho mejor destino, a mucho mejor... a muchos mejores destinos toda la sociedad de Castilla y León, con los hombres y con las mujeres.

Entonces, coincidiendo plenamente, entendemos -y así lo ha entendido también, como no podía ser de otro modo, el resto de los Grupos Parlamentarios- que era necesario crear un marco jurídico, porque la evolución de nuestra sociedad nos ha conducido hasta este momento, por la importancia que este tema merece, y la relevancia que está tomando, y la trascendencia, todo el tema relacionado con las mujeres. Y repito, como no podría... como no podría ser de otro modo.

Sí mencionar también que el Proyecto de Ley que nos trae aquí la Junta de Castilla y León, que ya hemos debatido y que seguimos debatiendo en este momento, ha contado con la participación, no solamente -como ha dicho- las enmiendas del Grupo Socialista, en este caso, por parte de algunas asociaciones de mujeres -que me consta que han sido muchas-, sino -quiero dejar bien claro- con todas las asociaciones de mujeres representadas en un órgano legalmente establecido, como es el propio Consejo Regional de la Mujer.

Y yo creo que, con independencia de que en este momento contamos con la asistencia -que agradecemos, lógicamente- de alguna... -porque les interesa el tema- de alguna asociación de mujer, son todas y cada una, todas y cada una de las asociaciones de mujeres las que contribuyen, colaboran, y consensúan, y, en definitiva -repito-, contribuyen para que podamos elevar al rango que se merecen todos los temas relacionados con las mujeres.

Por lo tanto, repito que, por parte del Grupo Parlamentario -y así lo hicimos saber-, nos parece y apoyamos completamente este Proyecto que nos trae la Junta de Castilla y León, porque nos parece el firme compromiso de hacer algo. Pero queremos decir en este tema tan importante... -repito- pero queremos decir que no se puede dibujar un panorama sombrío, porque todos somos conscientes de las necesidades que tenemos todas las mujeres en este momento y, por lo tanto, toda la

sociedad castellano-leonesa, incluidos los hombres. Pero que esto, a pesar de ser un hito muy muy importante, con unas claras novedades, tenemos que ser conscientes y tenemos que ser justos a la hora de evaluar que estamos en el III Plan de Igualdad de Oportunidades; que no es una cosa que empiece de cero, que en este momento estamos aprobando, o se ha aprobado ya... o desarrollando el III Plan de Igualdad de Oportunidades.

Podríamos repetir o hacer una casuística de un montón de cosas que se vienen desarrollando -desde nuestro punto de vista- con bastantes buenos resultados por parte de la Consejería de Bienestar Social, y en concreto a través de la Dirección General de la Mujer, con esa herramienta tan imprescindible, con esa herramienta tan importante, con esa herramienta tan fundamental, como ha sido la propia Comisión Interconsejerías, que le da el calado que tienen los temas de mujer, y que, además, tiene tal calado, tal importancia y es una apuesta tan decidida que preside el propio Presidente de la Junta de Castilla y León.

Pero estaba diciendo que podríamos mencionar temas como el "Teléfono 900" para los temas de violencia, temas como el Plan Dike, temas como los créditos blandos a para asociaciones o empresas... perdón, para empresas constituidas mayoritariamente por mujeres, temas en los que se está dando una respuesta absolutamente decidida, como son temas de violencia -repito- con el... con el Plan Dike, y muchos otros que sería largo y tedioso hacer una casuística... o temas, fundamentalmente, de empleo.

En ese sentido, agradecer la predisposición y la colaboración, fundamentalmente, tanto del Grupo Mixto, a través de su representante de Izquierda Unida -que hoy, desgraciadamente, no puede contar... no podemos contar con su presencia-, y -como no podía ser de otro modo- la colaboración y la disposición del Grupo Parlamentario Socialista para mejorar, entendemos -desde nuestro punto de vista-, considerablemente esta Ley.

Como muy bien ha dicho su Proponente, nos han presentado ochenta y una enmiendas, de las cuales más de cuarenta, más de la mitad, ya han sido admitidas en Ponencia y Comisión. Y en este momento, de la defensa que ella nos ha hecho, yo lo que sí que quería era manifestarle una vez más la consabida discrepancia -perdón- frontal y absolutamente inadmisibles por parte de nuestro Grupo de lo que llaman "democracia paritaria". Lo dijimos en el debate a la Totalidad y lo repetimos aquí. Y se lo voy a explicar y voy a intentar convencerla.

¿Por qué tenemos que limitarnos las mujeres con una ley de paridad? Y mire lo que digo, y digo limitarnos. ¿Por qué un día no puede haber, por ejemplo, en

unas listas a un partido política el 70% de mujeres y el 30 de hombres? ¿Por qué? ¿Por qué, si estuviésemos dispuestas, capacitadas y preparadas? Porque entendemos... y con esto -que yo sé que puede esbozar o que puede suscitar alguna sonrisa- hay un planteamiento de fondo que todas tenemos que admitir: estamos preparadas, estamos capacitadas; no nos limitemos... al 25% se habló en alguna ocasión por parte de su Grupo Parlamentario. En el Grupo Parlamentario Popular nunca hemos hablado de cuotas, y en este momento estamos más del 27%. O sea, no caigamos... no caigamos en la retórica de los números, porque son engañosos. Y, en ese sentido...

Estamos de acuerdo en la cuestión de fondo, que hay que incentivar, que hay que promocionar, que hay que promover por parte de todos los poderes públicos la inclusión o la participación activa de las mujeres en todos los foros: en el ámbito social, en el ámbito de lo económico, en el ámbito de lo político -como no podía ser de otro modo-, porque, además, entendemos que todos ganamos con esa incorporación de las mujeres en todos los ámbitos. Pero, por favor, insisto -lo dije anteriormente y lo repito ahora-: no nos autodenominemos "floreros". No tenemos que estar por el mero hecho de ser mujer, tenemos que estar porque estamos preparadas, tenemos que estar porque estamos capacitadas, tenemos que estar porque estamos dispuestas y porque tenemos sensibilidad suficiente, en el caso de la política, en el caso de cualquier tema económico o en cualquier ámbito social, cultural o medioambiental.

Entonces, en ese sentido, mencionarle a la Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista que le aprobaríamos en este momento las Enmiendas números 17, 24, 58, 72 y 78. Y decirles que le pedimos encarecidamente dos cosas:

Que retire las enmiendas relativas a la democracia paritaria, porque entendemos que hay que promover y que hay que empezar, eso, promoviendo, estimulando, pero que no nos limitemos, porque igual que hace tiempo ustedes hablaban del 25%, ahora ustedes están hablando del 50%. Y llegará un momento en que, quizá, haya el 70%. No nos limitemos al 50. Insisto en esa fórmula.

Y otras enmiendas que nosotros le proponemos transaccionales, como es en el tema de violencia, que creo que estamos sensibilizadas, pero que desde... por parte de nuestro Grupo entendemos que es mejor herramienta, o una herramienta diferente, y entendemos que es mejor la herramienta de la Comisión Regional contra la Violencia, y no una ley; lógicamente, sin discrepar en absoluto en la gran importancia que tienen, lógicamente -como no podía ser de otra forma-, todos los temas de violencia. Y, en este sentido, la propuesta -que la tiene la Mesa de las Cortes- de las transaccionales, le admitiríamos eso.

Y le rogaríamos que, igual que sabemos que esta Ley ha sido tremendamente debatida, que ha habido mucho consenso por parte de las asociaciones de mujeres con las que ustedes han hablado, mucho consenso por parte de las nuestras, mucho trabajo -que todas reconocemos- en esta... en este debate a esta Ley en su fase de Ponencia y en su fase de Comisión, entendemos que sería un hito histórico para ustedes, un hito histórico para nosotros, un hito histórico para Castilla y León que esta Ley -la primera en todo el territorio nacional- saliese por consenso. Muchas gracias.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Señora Pérez, para su turno de réplica, tiene de nuevo la palabra.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, muchas gracias. Está claro que esta Ley, y por medio de las enmiendas transaccionales que hemos presentado aquí, recoge todos y cada uno de los puntos que el Partido Socialista y el Grupo Socialista han puesto en sus enmiendas. Es decir, recoge los objetivos fundamentales de la inserción sociolaboral con un plan específico de empleo para mujeres; recoge por ley la atención integral a la violencia de género, lo recoge en esta Ley, y por ley; y la implicación del Gobierno y de la Junta de Castilla y León en la acción penal.

Recoge esta Ley, a propuesta del Partido Socialista, que se incentivará y se podrá incentivar económicamente cuando todos esos escaños estén ocupados por mujeres. Es decir, recoge esos incentivos económicos, que era el planteamiento del Grupo Socialista, y seguramente -como nos decía la Letrada- suponga una reforma de la Ley Electoral. La tendremos que hacer para garantizar, garantizar lo que pone en esa transaccional, que es, mediante las medidas que se consideren oportunas, garantizar la participación de las mujeres en la vida y en los asuntos públicos.

Quiero decir que el Grupo Socialista, así como Izquierda Unida y Tierra Comunera han sido los que hemos presentado las enmiendas. Quiero decir que las ochenta y una enmiendas presentadas por el Grupo Socialista -como decía antes- han sido consensuadas con las asociaciones de mujeres. Porque no es cierto, no es cierto y no podemos decir en esta Cámara que ha habido participación por medio de la... Consejo Regional. Al Consejo Regional de la Mujer solo se le informó. Los sindicatos de clase pudieron enmendar en el Consejo Económico de... y Social. Y el resto de las asociaciones de mujeres no tuvieron oportunidad, exclusivamente, para poder enmendar esta Ley.

El Grupo Socialista, el Partido Socialista la ha enmendado con el consenso de todas las asociaciones de mujeres y sindicatos de Castilla y León. Porque el Partido Popular no nos ha hecho ninguna enmienda. Es decir, si hubiera habido aportaciones de otro tipo de

asociaciones, el Partido Popular, quitando las... las enmiendas de las sanciones, que podemos estar de acuerdo, pues nos hubiera mejorado esta Ley. Han sido los otros Grupos quien hemos...

Y yo agradezco el espíritu que han tenido las dos mujeres del Grupo Popular, que han venido, que hemos consensuado, que hemos trabajado en Ponencia, porque esta Ley es una Ley consensuada por mujeres; y eso es importante. Y hemos llegado a ese consenso. Es una Ley... es una Ley que va a salir con todos los... el espíritu y la intención que quería poner el Partido Socialista en este momento.

La democracia paritaria nos la han recogido ustedes con otro nombre en esa enmienda transaccional. Nosotros no tenemos problemas de nombres; a mí me da igual cómo lo llamemos; menos lo de "floreros", que eso sí que no se lo admito... menos lo de "floreros"... Lo único que quiero -y es lo que recoge una enmienda- es que pone: "Se garantizará y se instrumentarán medidas que garanticen la participación de la mujer en los asuntos públicos". Eso es lo que queremos nosotros. Creemos que es la democracia paritaria: la representación en el plano de igualdad de hombres y mujeres. Pónganle el nombre que le consideren oportuno. Nosotros habíamos puesto esto porque ya viene desde los años ochenta en la Cumbre de Atenas; quiero decir que no es un tema que nos hayamos inventado. Pero, vamos, si no nos gusta lo de Europa, pues ponemos otro. Nos da igual el nombre, porque lo que queremos es que garantice esto.

Retiramos las enmiendas, porque han sido todas o admitidas o transaccionadas con una mejor redacción de texto.

Y una última petición al Grupo Popular, al Partido Popular y al Presidente de la Junta de Castilla y León: por coherencia, por coherencia, porque hemos llegado a consensuar una atención integral a las mujeres víctimas de violencia, retiren ustedes del Consejo de Administración al señor Ismael Álvarez, acusado y condenado por acoso hacia una mujer.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señora Pérez, la Presidencia entiende que las que se retiran son las que no van a ser aceptadas ni transaccionadas. Señora Serrano, doña Arenales, tiene la palabra para el turno de réplica.

LA SEÑORA SERRANO ARGÜELLO: Sí. Muchas gracias, Presidente. Pues esta Parlamentaria está hoy contenta por partida doble: primero, porque hoy es un auténtico -hemos dicho- hito histórico para esta Comunidad, por este Proyecto de Ley tan importante para el progreso y el desarrollo de la propia Comunidad; y, después, porque un proyecto tan importante, un proyec-

to de tal trascendencia ha sido consensuado con el Grupo Parlamentario Socialista.

Por lo tanto, contenta por partida doble. Agradecer, como no podía ser de otro modo. Me parece que hemos todos los ciudadanos, todas las ciudadanas, hemos ganado todos en Castilla y León. Y, además, recordaré gratamente este momento, porque creo que en este Proyecto no podía ser de otro modo como ir de la mano.

Y sí recordarle ya -si me lo permiten... un tono ciertamente jocosos o un poco más distendido- que hay una clara diferencia entre promover, incentivar la participación de las mujeres como nos corresponde en determinados ámbitos, hay una clarísima diferencia con una imposición, que es la democracia paritaria, porque -como muy bien usted conoce- en algunas Comunidades ha sido recurrida por modificar la Ley Electoral. Y, si me permite la... la nota distendida, alguno de sus compañeros tendría que pasar por una clínica de cirugía estética para ir en determinados puestos en algunas listas; con lo cual, entendemos que no podemos limitar, que no podemos hacer cambiarse a la gente de sexo por intentar acceder a algún sitio.

Y, de verdad, agradecer -como no podía ser de otra forma- al Grupo Parlamentario Socialista, al resto de los Grupos, por su colaboración, y, sobre todo, felicitar a la Junta de Castilla y León, porque esta es una actitud decidida para que todos y todas, en Castilla y León, llevemos a la Comunidad donde se merece, con las cotas de progreso que se merece. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. El bloque de enmiendas que mantenía don Antonio Herreros, al no estar presente, entendemos que renuncia a su derecho a defenderlas, y se tienen, por lo tanto, por decaídas.

Es el turno, entonces, del Procurador don Juan Carlos Rad Moradillo, que mantiene quince enmiendas y tiene la palabra para su defensa.

EL SEÑOR RAD MORADILLO: Gracias, señor Presidente. Yo no sé si este es un día histórico; yo creo que un día histórico sería el día que, tras unas elecciones, este Parlamento tuviera una representación más equilibrada entre hombres y mujeres. Este... lo tengo difícil, señora Arenales, en Tierra Comunera, si no... si no nos multiplicamos.

Yo creo que, bromas aparte, estamos de acuerdo todos los Grupos de la Cámara, todas las personas que hemos trabajado antes de los trabajos de Ponencia, o en los trabajos de Comisión, en incrementar la igualdad en nuestra sociedad en... yo creo que cuatro ámbitos concretos. El primero de ellos es en el ámbito jurídico,

que no es sino esa garantía de respeto a las personas y esa garantía de la igualdad jurídica de todas las personas, y, desde luego, en la garantía de que no va a existir, por razón de sexo, un maltrato físico o psicológico que sea consentido socialmente, ni tampoco que dé lugar, los resquicios legales, a que existan explotaciones sexuales o explotaciones de índole laboral, al amparo de esos vacíos legislativos.

En segundo lugar, una igualdad en lo que respecta a la vida laboral, en lo que son las condiciones de acceso, de acceso a esa vida laboral, a un puesto de trabajo; y, sobre todo, lo más importante, en lo que es la igualdad salarial, con garantías legales de que esa igualdad salarial es efectiva.

En tercer lugar, lo que debe ser una igualdad en nuestra vida pública, empezando por la representación de esa sociedad, de ese poder político; donde existe, efectivamente, quizá un peso creciente, pero donde existen también muchas dificultades para que esa igualdad sea efectiva.

Y, por último, una igualdad social; porque hay otras cuestiones, que muchas veces no se dicen, pero que son cuestiones de funcionamiento cultural de la sociedad. Y en esas cuestiones que no se dicen, pues, está la valoración diferente que determinados hechos, determinados logros, desde el punto de vista cultural, desde el punto de vista científico, desde el punto de vista técnico o humanístico, pues, tienen las mujeres, y que son sistemáticamente olvidados, incluso, por los propios principios educativos.

Todo esto yo creo que se ha conseguido o, por lo menos, se ha avanzado con el transcurso de las distintas modificaciones legislativas que hemos introducido a esta Ley. Sin embargo, desde Tierra Comunera, un partido que también ha recogido las iniciativas y las demandas que distintos colectivos de mujeres que luchan por la igualdad efectiva de la mujer en Castilla y León, pues, nos han realizado, y porque también somos un partido que ha recogido buena parte de los principios feministas en su propio ideario político del nacionalismo castellano, entendemos que no se puede hacer una ley de igualdad si no hay un compromiso efectivo en lo que nosotros llamamos de una forma global como "discriminación positiva".

Aquí se ha hablado de que se han elaborado en Castilla y León tres planes de igualdad, de igualdad de oportunidades para las mujeres. La realidad es que, tras tres... tras su tercer Plan de Igualdad de Oportunidades, poco ha cambiado el panorama de la igualdad en Castilla y León, poco ha cambiado. Y poco ha cambiado, porque lo que hace falta aquí son apuestas mucho más arriesgadas, mucho más comprometidas que lo que

puede ser esa... esos planes, que muchas veces tienen más de propaganda que de efectividad.

Acelerar la igualdad, eso es la discriminación positiva, forzar la igualdad. Y yo la mantendré siempre que exista una desigualdad social, por razón de sexo, por razón de raza, por razón de religión. Estoy convencido de que es la forma más rápida de alcanzar la igualdad efectiva en el tiempo.

Ante las críticas que se pueden... que pueden surgir de que esa discriminación positiva es una génesis de desigualdad, no hay más que responder que la discriminación positiva, lo que es garantía es de cohesión social, es de desarrollo equilibrado de una sociedad; no es, por lo tanto, una injusticia que se añade al complejo mundo de las relaciones sociales. Lo injusto, señoras y señores Parlamentarios, es nacer desigual por las causas que sean.

Y, desde luego, parte de esa discriminación positiva, nosotros la plasmamos en una serie de hechos, de exigencias, que nosotros denominamos obligación, compromiso de adoptar una representación paritaria; una representación paritaria en lo que son nuestros representantes políticos; una representación paritaria, también, en lo que es los órganos de decisión, los órganos consultivos más importantes de nuestra Comunidad. Una representación, si no paritaria, sí por lo menos con un determinado porcentaje de... comprometido en lo que es oferta pública de empleo de nuestra Comunidad.

Y, desde luego, lo que consideramos más importante: una cierta paridad en lo que es el trabajo social más importante y más discriminado -yo creo-, que es el trabajo doméstico. Nosotros defendemos la necesidad de que exista una consideración social al trabajo doméstico. Y esa consideración social no puede ser sino instauración de un salario social.

Yo no sé si hay consenso suficiente como para aprobar por unanimidad esta Ley. Desde luego, Tierra Comunera no puede dar el voto positivo a esta Ley, si no contempla esos principios de discriminación positiva, que entendemos deben estar en la base de cualquier ley de igualdad de oportunidades.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para un turno en contra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, doña María Ángeles Armisén tiene la palabra.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras, señores Procuradores, pues doy por reproducido casi... las palabras positivas que ha dicho tanto la Portavoz del Grupo Socialista

como la Portavoz del Grupo Popular, en que yo creo que esto es... o el día de hoy es un día... no lo voy a definir de histórico, que ya se ha dicho muchas veces, sino que voy a decir que es un día yo creo que muy importante para la sociedad de Castilla y León.

Lo que sí que lamento es tener que salir a consumir un turno en contra de una representación política en esta Cámara que no ve un avance, o no ve que, aunque no sea perfecta -seguramente, para su formación política-, supone un avance importantísimo para las mujeres y los hombres de Castilla y León el tener un marco jurídico donde poder poner en marcha o seguir poniendo en marcha todas las iniciativas en materia de mujer.

Y me voy a centrar casi exclusivamente en los cuatro puntos por los que el representante de Tierra Comunera dice que no puede votar en contra..., perdón, que no puede votar a favor el texto de esta Ley. Y decir, casi exclusivamente, que ha hablado de igualdad. Y, efectivamente, ese es el objetivo hacia el que nos pretendemos dirigir todas las formaciones políticas de esta Cámara; es el objetivo hacia el que pretende dirigirse todas las medidas, todos los objetivos y todos los principios que recoge esta Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla y León.

Y le digo que la igualdad en la vida pública, la igualdad social, la igualdad en la educación -como ha dicho usted- y el compromiso efectivo para llevar a cabo esta igualdad sí que se contempla y sí que se recoge en esta Ley de Igualdad de Oportunidades.

Y creo que no conoce usted el texto en profundidad de esta Ley, porque, si no, no diría lo que ha dicho. En primer lugar, porque la igualdad social usted dice que se hace a través de la educación. Y, efectivamente, esta Ley recoge una educación en valores de la igualdad, una educación no sexista para nuestros jóvenes, para nuestros niños, a través de la Consejería de Educación, que va a poner en marcha determinados módulos -como ya viene haciendo, por otro lado- para formar a los niños, niñas, jóvenes de esta Comunidad, precisamente en lo que necesitamos, que es un cambio en la mentalidad social de todos para que esta igualdad sea una realidad.

En segundo lugar, para decirle que esa discriminación que dice usted, a veces, por razón de sexo en determinadas cuestiones, se contempla con medidas concretas que han pactado y que hemos transaccionado con otros Grupos Políticos que también defienden esto, como puede ser incluso en la formación de los técnicos sanitarios y de los profesionales de la salud, para que no exista ningún tipo de discriminación por razón de estos motivos; para que haya una atención y una asistencia integral a las mujeres, lamentablemente, víctimas de agresiones sexuales, o de violencia de género en sus familias o en sus domicilios.

Todo este tipo de medidas las recoge esta Ley. Y usted se centra casi exclusivamente en un motivo ideológico, como dice que es la paridad. Ya se ha debatido en esta Cámara -y además lo debatí con otro Grupo esta Procuradora- que el tema de la paridad, o de la democracia representativa en función de la representación social, no es que no tenga además el apoyo de mi Grupo Político, es que además ha sido declarada inconstitucional... de inconstitucional y tiene recursos de inconstitucionalidad en muchas leyes de distintas Comunidades Autónomas de España; y le voy a decir que ha sido declarada inconstitucional en otros países de Europa.

Sin embargo, sí que estamos a favor -y lo recoge esta Ley- de medidas de discriminación positiva en determinados ámbitos. Y yo creo que la Consejería de Sanidad, la Junta de Castilla y León, ha hecho un compromiso y ha demostrado su compromiso con la participación de la mujer a través de muchas de las medidas que se incorporan en esta Ley; entre otras, abrir el camino para, precisamente, incentivar y fomentar la participación de la mujer. Porque -como ha dicho el representante también del Grupo Popular, al contestar al Grupo Socialista- aquí no estamos por ser mujeres; aquí estamos por ser personas capacitadas y que los ciudadanos nos han votado exactamente igual que a los hombres para defender sus intereses.

Por lo tanto, lo que sí que debemos hacer son medidas que permitan a las mujeres evitar esos obstáculos que tenemos, a veces por razón de nuestra maternidad, por razón, a veces, de nuestra situación familiar o social; intentar evitar estos obstáculos para que nos permita estar en igualdad de condiciones en los puestos de hombres y mujeres.

Su defensa de que no puede votar esta Ley porque no defiende la discriminación positiva, por el tema de la paridad, creo, señor Rad -con todos los respetos-, que es muy pobre a la hora de los objetivos que contempla esta Ley y de los logros que supone para las mujeres y hombres de Castilla y León.

En cuanto a la representación y participación, le digo: el Grupo Popular manifiesta todos los días, con sus hechos, su compromiso con la participación de la mujer en sus órganos. Y ahí está una Presidenta de Consejo Consultivo en un órgano de importancia vital para esta Comunidad siendo la Presidenta una mujer, cosa... propuesta como Presidenta una mujer; cosa que otros Grupos no harán.

Lo que sí que le animo es a que su representación política a la cabeza de las listas incorporen a mujeres, que se comprometan con sus signos políticos, y que, desde luego, piense que una Ley como la de Igualdad de Oportunidades -que se presenta hoy- es un avance para

las mujeres, porque sus objetivos son los mismos que dice su representación política o que han dicho aquí las representantes del Grupo Socialista.

Las mujeres lo que necesitamos es avanzar; no necesitamos que por cuestiones mínimas al final se paralicen instrumentos como el de hoy, que van a suponer un avance claro y que están suponiendo para todas nosotras un cambio en nuestra forma de vida y un cambio en la mentalidad social de la sociedad de Castilla y León. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Señoría. Señor Rad, para el turno de réplica, tiene la palabra.

EL SEÑOR RAD MORADILLO: Gracias, señor Presidente. Aclarar, en primer lugar, la retirada de las enmiendas sobre las que se han presentando enmiendas transaccionales, en concreto las Enmiendas número 13, 14, 19, 20, 25 y 26, manteniendo para su votación el resto.

Hombre, yo me alegro, me alegro del diálogo que ha habido; me alegro de las modificaciones del Anteproyecto; me alegro que muchas de estas cosas de las que yo he hablado, de metas a conseguir en la igualdad, figuren ya en el texto. Yo no me doy por satisfecho sólo con que figuren, sino con que se pongan metas concretas, exigencias concretas. Y eso es lo que yo creo que no se ha avanzado. Y yo creo que, además, es la forma más fácil de cumplir a medias, de cumplir de una forma, pues, no suficientemente positiva.

Hombre, yo me alegro del espíritu que ha habido en esta... en todo el trámite de esta Ley. He de decir... he de decir y he de reprochar, precisamente, a la interviniente el que apareciera en un medio de comunicación -además, lo tengo como algo especialmente herido- un artículo de opinión, firmado por usted, en el que hablaba de "paridad y parida", si mal no recuerdo. Entonces, como aquello me dolió en su día, me alegro de que el curso que ha tenido esta discusión parlamentaria por lo menos nos haya hecho a todos reflexionar un poco más sobre algunas cosas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, le ruego... señor Rad, le ruego me repita las que va a retirar, porque hay algunas a las que ha hecho alusión que no figuran en el texto del Dictamen. La 13, por ejemplo, no... no se mantiene.

EL SEÑOR RAD MORADILLO: ¿Perdón?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Dígame las que va a retirar.

EL SEÑOR RAD MORADILLO: Sí. Tengo la Enmienda número 13, 14...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Perdón. La número 13 no está... no está en el... no se ha mantenido para el Pleno, por eso le digo.

EL SEÑOR RAD MORADILLO: Sí. Perdón. La número 14, 19, 20...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): 14, 19. La 19 tampoco está. No está mantenida para el Pleno.

EL SEÑOR RAD MORADILLO: 20, 25.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): 20, 25.

EL SEÑOR RAD MORADILLO: 26.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Y 26. Gracias.

EL SEÑOR RAD MORADILLO: Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Estamos en el turno de dúplica. Señora Armisén, tiene la palabra.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Muy brevemente, señor Presidente, por lo avanzado de la hora. Simplemente decirle al señor Rad que esta Procuradora sigue defendiendo -como no puede ser de otra manera- el incremento de la participación de la mujer en la sociedad. El imponer la participación de la mujer en cualquier medio, ya le he dicho y no me quiero repetir que no voy a estar de acuerdo nunca en que me impongan que tiene que ir una mujer por ser una mujer. Entonces, lamentablemente, en eso no nos vamos a poner de acuerdo.

Simplemente, espero también que Tierra Comunera siga evolucionando en pensar que un instrumento como la Ley que aportamos... que se presenta hoy y que se aprueba hoy es un instrumento beneficioso para la sociedad de Castilla y León.

Lo que sí que le digo es que si no hay Ley, no puede haber cumplimiento de la Ley. Entonces, es mejor que la aprueben y luego vamos a ver cómo ponemos en marcha todas esas medidas para cumplir la Ley; pero mientras no tengamos el marco jurídico necesario para poderlo hacer, difícilmente podríamos llevarlo a cabo. Por ello le digo que sin el marco jurídico que usted no apoya hoy, pues lo siento, no podríamos llevar a cabo esa sería de medidas. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, Señoría. Concluido el debate, vamos a proceder a la votación de las enmiendas.

En relación con las del Grupo Parlamentario Socialista, que mantenía un bloque de cuarenta y tres enmiendas, hay diecisiete que se han presentado transaccionales y que comportan la retirada de otras tantas. De las restantes, hay cinco que van a ser aceptadas por el Grupo Parlamentario Popular, y veintiuna han sido retiradas.

Entonces, las cinco que en principio van a ser aceptadas son las números 17, 24, 58, 72 y 78. ¿Se pueden aprobar por asentimiento? Se aprueban.

Vamos ahora a dar lectura a las diecisiete transaccionales que comportan la retirada de otras tantas. Y son las siguientes: se propone retirar la Enmienda número 19 al Artículo 4, y proponiendo un nuevo texto a un nuevo punto que diría: "Las Administraciones Públicas destinan... destinarán un porcentaje fijo de su presupuesto a la elaboración y ejecución de los planes de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres".

Segundo... segunda enmienda. Se propone retirar la Enmienda número 46 al Artículo 14, proponiendo añadir un nuevo punto nueve, con el siguiente texto: "Penalizar, dejando de subvencionar, bonificar o prestar todo tipo de ayuda pública a aquellas empresas en las que se compruebe, por resolución administrativa o sentencia judicial, que exista discriminación salarial, acoso moral u otro tipo de trato desigual por razón de sexo dentro de las relaciones laborales".

Asimismo, se retira la Enmienda número 57 al Artículo 16, proponiendo añadir un nuevo punto doce, con el siguiente texto: "La Administración Autonómica promoverá la incorporación y aplicación en las relaciones laborales y en todos los planes de igualdad de la Comunidad Autónoma el código de conducta contra el acoso moral y sexual, recogido en la Directiva Europea del veinticuatro de mayo de dos mil dos, relativa a protección de la dignidad de la mujer en el trabajo".

Por otra parte, se retira la Enmienda número 16 al Artículo 2, añadiendo un nuevo punto, con el siguiente texto: "Las Administraciones Públicas promoverán la participación de las mujeres en los asuntos públicos, introduciendo medidas que garanticen la misma, con el fin de integrar la perspectiva de género y el objetivo de igualdad entre hombres y mujeres".

Se retiraría y se retira la Enmienda número 18 al Artículo 14, añadiendo al Artículo 4.4, después de "las entidades", añadir: "públicas y privadas".

Se retira la Enmienda número 43 al Artículo 14, y se propone añadir al Artículo 14.1, al final, el siguiente párrafo: "Elaborando a tal fin un plan de empleo específico para mujeres".

Se retira la Enmienda número 52 al Artículo 16, y se propone añadir un nuevo punto siete, con el siguiente texto: "Las Administraciones Públicas incentivarán a las empresas que faciliten la inclusión en los convenios colectivos y de ámbito superior de medidas sobre la flexibilidad de horarios, en función de las necesidades familiares del personal a su servicio".

Se retira la Enmienda número 64 al Artículo 21, y se modifica en el sentido de sustituir el siguiente texto: "Uno. Capacitar al personal sanitario para que sea receptivo ante cualquier manifestación que pueda ser sugestiva de maltrato. Dos. Promover una cultura que contemple a las mujeres no sólo como cuidadores y agentes de salud, sino también como receptoras de cuidados. Tres. Garantizar que el estado civil y/o la opción sexual de las mujeres no condicionen la calidad de la atención sanitaria. Cuatro. Impulsar líneas de investigación que contemplen las características específicas de cada sexo. Quinto. Impulsar en Castilla y León las técnicas de reproducción asistida, incluso en familias monoparentales. Sexto. Desarrollar programas integrales de información y educación sexual y de los métodos anticonceptivos más adecuados dirigidos especialmente a la adolescencia, a fin de lograr un comportamiento sexual responsable y evitar embarazos no deseados. Séptimo. Garantizar el cumplimiento por parte del personal sanitario del protocolo de actuación profesional para caso de maltrato a la mujer en Castilla y León. Octavo. Garantizar el respeto a los derechos fundamentales de las mujeres por encima de cualquier condicionante cultural, religioso o social, impidiendo la realización de prácticas culturales que atenten contra su integridad".

Se propone, asimismo, retirar la Enmienda número 66 al Artículo 22, y se propone añadir un número punto al Artículo 13 con el siguiente... con la siguiente redacción: "Implantar módulos de enseñanza en igualdad y valores no sexistas en todos los niveles educativos".

Se retira la Enmienda número 62 al Artículo 23, y se propone añadir un nuevo artículo, con la siguiente redacción: "Los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León promoverán las medidas, incluso de carácter económico, que fueran necesarias para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en el acceso a las funciones y cargos públicos".

Se retira la Enmienda número 70 al Artículo 27.1, y se añade en el punto uno el siguiente párrafo: "Esta red contará con recursos suficientes y centros adecuados".

Se retira la Enmienda número 67 al Artículo 39, y se propone un nuevo texto, que se añade al Artículo 36 como punto noveno, con la siguiente redacción: "Se considerará infracción grave el incumplimiento de las disposiciones de esta Ley".

Se retira la Enmienda número 79 y se modifica, proponiendo añadir un nuevo artículo -Artículo 45-, con la siguiente redacción: "La Comisión Interconsejerías de Igualdad de Oportunidades creará el Observatorio de Género en materia de mujer, cuya función será estudiar y hacer visible las diferencias y discriminaciones en función de género".

Se retira la Enmienda número 50, y se propone añadir un nuevo punto al Artículo 15, con el siguiente texto: "Incentivar y garantizar que los medios de comunicación, tanto los financiados con fondos públicos o con cualquier otro recurso, no emitan en su programación imágenes o contenidos sexistas, vejatorios para la mujer o que puedan incitar al ejercicio de la violencia de género".

Se retiran las Enmiendas 67 y 29, sustituyendo el texto del Artículo 10 por el siguiente: "Primero. La prevención de la violencia ejercida contra la mujer, analizando sus causas y adoptando las medidas necesarias para evitarla y, en su caso, reparar sus consecuencias. Dos. La atención y asistencia integral e inmediata a las mujeres víctimas de violencia de género, disponiendo los recursos adecuados para ello. Tres. El impulso y promoción de programas específicos de atención a las mujeres con problemas de violencia de género y agresiones sexuales y/o cualquier otra situación de violencia por razón de género. Cuatro. La inserción social y laboral de las mujeres víctimas de violencia, estableciendo los mecanismos necesarios para acceder al empleo, a la educación, a la vivienda, etcétera. Y quinto. La Administración Autonómica se personará en los procedimientos penales o de violencia contra mujeres siempre que las circunstancias lo aconsejen y la víctima lo solicite".

Por último, se retira la Enmienda número 80, y se propone el siguiente texto: "Disposiciones Adicionales. Añadir Disposición Adicional Tercera con la siguiente redacción: Los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma, integrados en la Comisión de Interconsejerías para la Igualdad de Oportunidad entre mujeres y hombres, garantizarán el presupuesto necesario en sus respectivas Consejerías u órganos para la realización de actuaciones a favor de la igualdad de género".

Se admiten, se aceptan estas transaccionales, que comportan la retira de las enmiendas consiguientes. Muchas gracias.

Y las veintiuna restantes enmiendas del Grupo Socialista se tienen por retiradas.

No se votan las enmiendas del señor Herreros, que habían decaído.

Y pasamos a las enmiendas del Procurador Rad Moradillo. Ha retirado las Enmiendas números 14, 20, 25 y 26. Quedan once... once enmiendas. Y se votan. ¿Votos a favor de estas enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cinco. Votos a favor de las enmiendas: uno. Cuarenta y siete en contra. Y veintisiete abstenciones. Quedan, por lo tanto, rechazadas estas enmiendas del señor Rad Moradillo.

Y pasamos al último punto del Orden del Día, que el señor Secretario ruego... Perdón, sí. Ya decía yo que me faltaba algo.

Rechazadas y votadas las enmiendas, falta someter a votación el Proyecto de Ley. Se someten de forma agrupada a votación los Artículos 1 a 43, sus Disposiciones Adicionales, la Derogatoria, las Disposiciones Finales, la Exposición de Motivos y el Título de la Ley, con incorporación de las enmiendas que hubieran sido aprobadas anteriormente. ¿Votos a favor del Proyecto? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cinco. Setenta y cuatro a favor. Ninguno en contra. Una abstención. Quedan, por lo tanto, aprobada... queda aprobada la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de Castilla y León. Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor Secretario procederá a dar lectura al último punto del Orden del Día. Silencio, Señorías.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): El último punto del Orden del Día corresponde al "**Debate de Totalidad del Proyecto de Ley sobre derechos y deberes de las personas en relación con la salud**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para la presentación del Proyecto de Ley por la Junta, si lo desea, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR PORTAVOZ DE LA JUNTA Y CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO): Nada. Renunciamos. Por respeto... ante la ausencia del Procurador enmendante, por respeto también no presentamos el Proyecto, que damos por presentado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Existe una Enmienda de Totalidad presentada por el Grupo Mixto, a instancias del Procurador don Antonio Herreros, proponiendo la devolución de este Proyecto de Ley a la Junta. En ausencia del Procurador, el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al que pertenece, tiene la palabra.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Efectivamente, un compañero del Grupo Parlamentario Mixto, don Antonio Herreros, a instancia, por tanto, de Izquierda Unida, presentó una Enmienda a la Totalidad del Proyecto de Ley. Como quiera que don Antonio Herreros -por las razones familiares que todos conocemos- no puede asistir, en el Grupo nos parece oportuno que su no asistencia no implique que decaiga la Enmienda a la Totalidad, sino que lo que instamos es que la propia Enmienda, al no estar el Proponente, no se pueda debatir, pero sí se puede votar. Y, en ese sentido, dando por reproducido el texto presentado y los argumentos presentados en el texto de la Enmienda a la Totalidad, lo que pedimos es eso, que se dé por reproducidos y que se vote la Enmienda de don Antonio Herreros. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Entendemos, entonces, que se da por defendida en sus propios términos. Si algún Grupo desea consumir un turno en contra o fijar posiciones, tiene la palabra. Señora Antona, por parte del Grupo Parlamentario Popular.

EL SEÑOR ANTONA DEL VAL: Sí. Gracias, señor Presidente. Bien. Hemos estudiado con detenimiento la Enmienda a la Totalidad, pero nos parece que esto es absurdo. Y al no haberse reproducido aquí ningún argumento, yo creo que obvia el que yo pueda hablar en contra de esta Enmienda a la Totalidad. Quiero nada más que fijar la posición del Grupo, que va a ser en contra, obviamente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Por el Grupo Socialista, señora Rodrigo Rojo.

LA SEÑORA RODRIGO ROJO: Creemos que por respeto a la situación especial que se produce hoy no debemos opinar, que lo haremos en los siguientes procesos que tiene esta Ley. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Grupo Mixto? Bien. Entonces, sin más, se somete a votación la Enmienda a la Totalidad. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos emitidos: setenta y cinco. No hay votos a favor, pero sí cuarenta y siete en contra y veintiocho abstenciones. En consecuencia, se tiene por rechazada esta Enmienda, y el Proyecto de Ley será remitido a la Comisión de Sanidad y Bienestar Social para que prosiga su tramitación en forma reglamentaria. Muchas gracias. Y se levanta la sesión.

(*Se levanta la sesión a las catorce horas veinte minutos*).

